El camino es la EDUCACIÓN

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0278 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA - Y JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR

CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR C.C. 12.136.262 de Neiva- Huila
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN, Y RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($56.100.000) M/CTE
PLAZO	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
SECTOR	INFRAESTRUCTURA - INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA RURAL

Entre los suscritos **CESAR AUGUSTO SERRANO QUIMBAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.715.729 expedida en Neiva Huila, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad identificada con Nit. 800.103.913-4 en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación, de conformidad con el Decreto Departamental No. 0606 del 28 de abril de 2017 y Acta de Posesión No. 223 de 2017 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 1134 del 29 de agosto de 2012, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra parte, **JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 12.136.262 de Neiva - Huila, actuando en su propio nombre, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con fundamento en el numeral 3, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: 1). Que con el objetivo de garantizar la conectividad entre los territorios y la nación fomentando el crecimiento sostenible, el desarrollo humano y la integración de nuestra región y apoyar los 37 municipios del Departamento, mediante convenios y la construcción de vías urbanas, mejorando el espacio público y el entorno urbano de sus habitantes, se establecieron en el Plan de Desarrollo Departamental los programas "VÍAS RURALES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA PAZ" y "VÍAS PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA PAZ", dentro de los cuales, se formularon los proyectos de inversión No. 2018004410203 denominado "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", No. 2018004410196 denominado "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" No. 2018004410202 denominado "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", No. 2018004410201 denominado "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", No. 2018004410205 denominado "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA". 2. Que en virtud del principio de planeación, la Secretaría de Vías e Infraestructura elaboró el Estudio y Documento Previo No. 254 del 22 de Enero de 2019, los cuales fueron aprobados por el Comité de Contratación según consta en el Acta No. 08 del 29 de Enero de 2019. 3. Que una vez analizada la oferta de servicios presentada por **EL CONTRATISTA**, por parte de la Secretaría de Vías e Infraestructura, se estableció que cumple con los requisitos establecidos en el estudio previo. En razón a lo anterior, el Contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN, Y RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de las particulares que

SUCDPS0279-19

correspondan a la naturaleza del Contrato para el cabal cumplimiento del objeto, el **CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones: A. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de ejecución, con los soportes correspondientes ante el supervisor del Contrato. 2. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar. 3. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas a las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y requisitos legales. 4. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos. 5. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato. 6. Actualizar en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida. 7. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del Contrato. 8. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 9. Hacer un inventario del estado y trámites de los temas pendientes a su cargo, al vencimiento del plazo de ejecución del Contrato. 10. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Departamento. 12. Cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo 13. Cumplir el Código de Ética de la Gobernación del Huila. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Apoyar en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos y convenios celebrados para el mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red vial de tercer orden, y mejoramiento de la red vial urbana en el departamento del Huila. 2. Apoyar en la elaboración de actas de inicios, suspensión o reinicio de los contratos y convenios. 3. Apoyar en la elaboración de actas parciales, finales y de liquidación de los contratos y convenios. 4. Apoyar en la organización y archivo de la información de los contratos y convenios a los cuales le brinde apoyo a la supervisión. 5. Brindar apoyo en la revisión de los proyectos que sean remitidos a la Secretaría de Vías e Infraestructura para el mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red vial de tercer orden, y mejoramiento de la red vial urbana en el departamento del Huila. 6. Asistir y participar en las reuniones de los Comités Técnicos con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos y convenios, dejando constancia de lo decidido en ellos. 7. Apoyar en la concertación y socialización de los proyectos de inversión de mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red de tercer orden y mejoramiento de la red vial urbana con los municipios, y comunidad beneficiada de ellos. 8. Apoyar en la elaboración de los presupuestos económicos de los proyectos de mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red de tercer orden y mejoramiento de la red vial urbana en el Departamento del Huila. 9. Visitar las vías para verificar su estado y priorizar las necesidades de intervención. 10. Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de los documentos precontractuales de los procesos de selección que se requieran para el mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red de tercer orden y mejoramiento de la red vial urbana en el departamento del Huila. 11. Programar la conformación de los comités de veeduría por parte de la comunidad a los contratos y convenios. 12. Apoyar en la realización de informes de recibo de obra de los contratos y convenios. 13. Brindar soporte técnico para la resolución de los conflictos que se presenten durante la ejecución de los contratos y convenios. 14. Apoyar la supervisión de los contratos de interventoría de las obras de mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red de tercer orden y mejoramiento de la red vial urbana en el departamento del Huila. 15. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como planos, diseños, licencias, autorizaciones, cálculos y demás necesarias para suscribir las actas de inicio de los contratos y convenios. 16. Conocer y entender los términos y condiciones de los contratos y convenios. 17. Advertir oportunamente los riesgos que puedan presentarse en la ejecución de los contratos y convenios, y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo al ejercicio de la etapa de planeación. **C. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA: 1.** Dar manejo de la plataforma virtual SECOP II en los roles y modalidades de contratación que le asigne el Supervisor del Contrato, previa habilitación del usuario por parte del administrador de la plataforma, en los procesos

contractuales asignados. 2. Apoyar en la elaboración de los informes que soliciten los organismos de control. 3. Apoyar en la verificación de los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los contratos y convenios. 4. Apoyar en el control y archivo de la correspondencia que se produzca entre los contratistas o Convinientes con el Departamento. 5. Apoyar en la organización de la información que se genere durante la ejecución de los contratos y convenios, y remitir copia de la misma a los destinatarios correspondientes. 6. Apoyar en la revisión de los cronogramas de ejecución durante la etapa contractual y postcontractual de los contratos y convenios. 7. Apoyar en el trámite y respuesta las peticiones que realicen los contratistas o Convinientes al Departamento. 8. Apoyar en el trámite de las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de ejecución de los contratos. 9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de desequilibrio económico que presenten los contratistas al Departamento. 10. Apoyar en la programación y coordinación de reuniones para analizar estado y avance de ejecución de los contratos. 11. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance los contratos y convenios, cuando se requieran. 12. Presentar un informe final de ejecución de los contratos y convenios. 13. Apoyar en la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. 14. Dar aviso al área competente sobre el vencimiento del plazo o terminación de los contratos y convenios, y proyectar la respectiva acta de terminación, acompañado del informe de supervisión correspondiente. 15. Apoyar en la verificación de la liquidación financiera y el balance de la ejecución contractual, con en la constancia de pagos expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental, así como la existencia de los soportes documentales correspondientes, los cuales deberán dar cuenta del nivel de cumplimiento del objeto y las obligaciones adquiridas por el contratista. 16. Verificar que las actas de liquidación sean suscritas por las partes, y dar trámite de ellas. 17. Apoyar el trámite de liquidación unilateral, cuando hubiera lugar a ello. 18. Informar sobre los presuntos incumplimientos que se llegaren a presentar por los contratistas o convinientes durante la ejecución de los contratos o convenios, y recomendar la adopción de las medidas a que hubiere lugar. **D. OBLIGACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS DEL CONTRATISTA: 1.** Apoyar la verificación del cumplimiento de los requisitos previos para la entrega de anticipo, y constatar su correcta inversión y amortización, de acuerdo al Decreto Departamental No. 007 de 2007. 2. Apoyar la revisión y trámite de las solicitudes de pagos formuladas por el contratista, y llevar un registro de ellos, en orden cronológico, las amortizaciones, y los saldos. 3. Apoyar en los trámites presupuestales de los contratos, como son los certificados de disponibilidad presupuestal, vigencias futuras, registros presupuestales, y reservas presupuestales, cuando se requieran. 4. Apoyar en la revisión de las cuentas de cobro y/o facturas presentas por los contratistas, de acuerdo a las formas de pago del contrato, y los soportes requeridos para ello. 5. Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen incremento del valor inicial contrato, cuenten con la debida justificación técnica, el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente. 6. Verificar que los contratistas cumplan con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello, en los porcentajes y plazos previstos en la ley. 7. Apoyar la revisión de los pagos impositivos o tributarios que los contratistas debieran sufragar durante la actividad contractual y postcontractual. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1. Pagar al CONTRATISTA en la oportunidad y condiciones estipuladas la forma de pago del Contrato. 2. Exigirle al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA la información y el apoyo que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 4. Designar un supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del Contrato. 5. Colaborar en la debida ejecución del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la oferta, y los estudios previos del proceso de contratación. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($56.100.000) MCTE. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del DEPARTAMENTO la suma no ejecutada. **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del Contrato en mensualidades vencidas de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) MCTE, o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de

la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO 1:** Para efectos del primer pago, se debe acreditar por parte del CONTRATISTA la actualización de la hoja de vida del SIGEP aprobada por el Departamento al supervisor del Contrato. **PARAGRAFO 2:** Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. **CLÁUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El **DEPARTAMENTO** pagará el valor del contrato con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR	No. CDP
208	AA-9-2-2018004410202-4-15-77	30	$5.855.811,99	823 del 29 de enero de 2019
	AA-9-2-2018004410203-4-15-77		$24.147.440,44	
	AA-9-2-2018004410205-3-11-67		$5.263.118,91	
	AA-9-3-2018004410196-4-15-77		$6.313.947,25	
	AA-9-3-2018004410201-4-15-77		$14.519.681,41	

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLÁUSULA OCTAVA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Conoce y acepta los documentos del proceso de contratación directa. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la ley. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5. Conoce y acepta que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA NOVENA - CESIÓN:** El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA DÉCIMA - SUPERVISIÓN:** Estará a cargo del funcionario designado para tal fin, quien cumplirá las funciones señaladas en el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los bienes y documentos que el DEPARTAMENTO suministre al CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales, deberán ser reintegrados en buen estado al DEPARTAMENTO a la terminación del Contrato o cuando éste los solicite, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** La ejecución del Contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes o en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor. Para lo cual se deberá suscribir un acta en la que se señalaran las razones y los motivos que justifican la suspensión. **PARÁGRAFO:** Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el Contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por el CONTRATISTA; la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello

hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **PARÁGRAFO 1:** En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO 2**: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar. **PARÁGRAFO 3:** El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA:** Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO 1:** El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión del Contrato y/o de cualquier relación jurídica negocial o legal entre las partes, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2:** La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **PARÁGRAFO 3:** El CONTRATISTA, renuncia ser constituido en mora para la reclamación de cualquiera de las facultades legales o contractuales establecidas a favor del DEPARTAMENTO. **PARÁGRAFO 4:** Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO podrá exigir la cláusula penal o multa. **PARÁGRAFO 5:** Con el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento no se entiende extinguida la obligación objeto de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del Contrato por parte del CONTRATISTA en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El DEPARTAMENTO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el presente Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el CONTRATISTA cumpla con el objeto del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de cualquier diferencia que surja entre estas por la ejecución, interpretación, terminación de presente Contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa contractual y postcontractual aplicarán el siguiente procedimiento: 1. En primer lugar agotarán el arreglo directo, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra. 2. Fracasada la etapa anterior, el día siguiente de su terminación, convendrán solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. Si surtidas dichas etapas no se lograre solucionar la controversia presentada se acudirá a la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO**: El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, el DEPARTAMENTO puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo y el CONTRATISTA renuncia a ser constituido en mora. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de

cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA es una entidad independiente del DEPARTAMENTO, y, en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL:** El CONTRATISTA deberá acreditar su vinculación al Sistema Integral de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), presentando en forma periódica ante el supervisor del Contrato el cumplimiento de sus obligaciones de pago de los respectivos aportes, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - ACTA FINAL:** El presente Contrato no requiere de liquidación, de conformidad el artículo 217 del Decreto — Ley 019 de 2012, por lo cual, las partes suscribirán un Acta Final de ejecución, con el visto bueno del supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: 1. El Estudio y Documento Previo No. 254 del 22 de enero 2019. 2. La oferta del CONTRATISTA, 3. El registro presupuestal, 4. Las actas y documentos que se produzcan durante la ejecución del Contrato. 5. El pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal, 2. Pago de los impuestos a los que haya lugar y 3. Suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los numerales anteriores. **PARÁGRAFO**: Los gastos que se causen en la legalización del presente Contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. NORMAS DE SEGURIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a conocer y cumplir las normas de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y los riesgos a los que está expuesto en el sitio de trabajo para desarrollar sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. — LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO:** El lugar de ejecución es en la ciudad de Neiva — Huila; para todos los efectos legales del presente Contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Neiva (Huila).

31 ENE 2019

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los

POR EL DEPARTAMENTO

CESAR AUGUSTO SERRANO QUIMBAYA
Director del Departamento Administrativo de Contratación

Rdo. Abogado DAC

CONTRATISTA

JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
Contratista

Rdo. Abogado SVI

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 597 DE 2019

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2019, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
NIT: 12,136,262-1

OBJETO: Contrato N.278 de 2019 Prestar los Servicios Profesionales para el Apoyo a la Supervision Tecnica Administrativa y Financiera de los Contratos y Convenios Celebrados para la Red Vial de Segundo Orden Tercer Orden y Red Vial Urbana del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA (208)

CÓDIGO: Mejoramiento de las Vias de Tercer Orden del Departamento del Huila (AA-9-2-2018004410202)

VALOR: $5,865,811.99

RECURSO: Departamento (10)
FUENTE: Sobretasa al A.C.P.M. (30)
CÓDIGO: Mejoramiento de las Vias de Segundo Orden en el Departamento del Huila (AA-9-2-2018004410203)

VALOR: $24,147,440.44

RECURSO: Departamento (10)
FUENTE: Sobretasa al A.C.P.M. (30)
CÓDIGO: Mejoramiento la Red Vial Urbana en el Departamento Huila (AA-9-2-2018004410205)

VALOR: $5,263,118.91

RECURSO: Departamento (10)
FUENTE: Sobretasa al A.C.P.M. (30)
CÓDIGO: Rehabilitación de las Vias de Segundo Orden del Departamento del Huila (AA-9-3-2018004410196)

VALOR: $6,313,947.25

RECURSO: Departamento (10)
FUENTE: Sobretasa al A.C.P.M. (30)
CÓDIGO: Rehabilitación de las Vias de Tercer Orden del Departamento del Huila (AA-9-3-2018004410201)

VALOR: $14,519,681.41

RECURSO: Departamento (10)
FUENTE: Sobretasa al A.C.P.M. (30)

Que el valor total del Compromiso es de $56,110,000.00, el cual esta identificado con el número 597, vigente a partir del 31 de enero de 2019, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 823 de 2019.

El presente Registro Presupuestal fue creado por el funcionario PATRICIA SEGURA MENDEZ a solicitud de DR. CESAR AUGUSTO SERRANO DIRECTOR CONTRATACION.

Neiva, Jueves 31 de Enero de 2019

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2019CS001560-1
Fecha: 2019-01-18

GOBERNACIÓN DEL HUILA

El camino es la EDUCACIÓN

SGN-C054-F04

Secretaría de Vías e Infraestructura

Neiva, Enero 18 de 2019

Doctor:
Cesar Augusto Serrano Quimbaya
Director
Gobernación del Huila
Departamento Administrativo de Contratación
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Tel: 8671300 EXT. 1210
Neiva / Huila

Asunto: Remisión Estudio Previo

Cordial saludo

Comedidamente me permito remitir el presente Estudio Previo, para revisión y aprobación y posterior publicación en el portal del SECOP de todos los documentos que se requieran.

	OBJETO	VALOR
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN, Y RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	$56.100.000

Atentamente;

HENRY LISCANO PARRA
Secretario de Vías e Infraestructura

Proyectó: Fabiola Rosas Rojas

NTCGP 1000 CP 019 - 1

ISO 9001 SC4353 - 1

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Codigo: DAC-C055-F36
	CHECK LIST DOCUMENTO CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES:	Fecha Aprobación: 01 de Septiembre de 2017
		Versión: 3
		Página 1 de 2

No	DOCUMENTOS	SI	NO	N.A	FOLIO	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS	✓			62-64	
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	✓			61	
3	FORMATO HOJA DE VIDA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP- CON EL SELLO CORRESPONDIENTE	✓			59-60	sello
4	FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT- ACTUALIZADO	✓			58	
5	CERTIFICACIONES DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL -SALUD Y FONDO DE PENSIONES)	✓			56-57	Salud
6	COMPROBANTE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE	✓			54-55	
7	COPIA ACTA DE GRADO O TÍTULO UNIVERSITARIO Y CERTIFICADOS DE ESTUDIOS EN ESPECIALIZACIONES	✓			53	
8	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	✓			16-52	
9	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA TARJETA PROFESIONAL	✓			15	
10	FOTOCOPIA DE CONSTANCIA DE VIGENCIA DE LA PROFESION EXPEDIDA POR EL ORGANO COMPETENTE Y ANTECEDENTES ESPECIALES (EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA)	✓			14	
11	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)	NA		✓		
12	CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES VIGENTES	✓			13	
13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTES	✓			12	
14	CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE	✓			11	
15	CERTIFICADO DE SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	✓			10	
16	CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL SOBRE LA NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE PLANTA PARA SATISFACER LA NECESIDAD	✓			9	
17	EXISTENCIA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	P				
18	CERTIFICADO EXAMEN MÉDICO SALUD OCUPACIONAL	✓			3-8	
19	VERIFICACIÓN COHERENCIA Y EXISTENCIA CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	✓			1-2	

El responsable designado por la Secretaria Vías, certifica la verificación y existencia de todos los documentos enlistados que se anexan al Estudio Previo.

Firma: Farían García

	REVISO	

[illegible]

[illegible]

[illegible]

www.oriflame.com

NOTE: The information contained in this communication is intended solely for the individual or entity to whom it is addressed. It may also be privileged and confidential even if unmarked as such. If you are not the intended recipient of this message, [illegible] please notify us immediately by replying to the message and deleting it from your system. We may choose to prosecute the unauthorized use of the content of this communication.

think before you print!

6 archivos adjuntos — Descargar todos los archivos adjuntos Ver todas las imágenes

ORIFLAME SWEDEN **image002.png** 9K Ver Descargar

ORIFLAME SWEDEN **image004.png** 6K Ver Descargar

image005.png 2K Ver Descargar

image006.png 2K Ver Descargar

image007.png 2K Ver Descargar

image008.png 2K Ver Descargar

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ... ORIGINAL REVISADO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

22 ENE 2019

Nº:	254	AÑO:	2019	PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA

GENERALIDADES DEL PROCESO	
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN, Y RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
PLAZO:	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PRESUPUESTO ASIGNADO:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($56.100.000) M/CTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección	Estructura Presupuestal	Fuente	Valor	
	208	AA-9-2-2018004410202-4-15-77	30	$5.855.811,99	Nº CDP
		AA-9-2-2018004410203-4-15-77		$24.147.440,44	
		AA-9-2-2018004410205-3-11-67		$5.263.118,01	
		AA-9-3-2018004410196-4-15-77		$6.313.947,25	
		AA-9-3-2018004410201-4-15-77		$14.519.681,41	

CONCEPTO DEL GASTO:	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ANTICIPO	SI		NO	X	Porcentaje%	

FORMA DE PAGO	El **DEPARTAMENTO** cancelará el valor del Contrato en mensualidades vencidas de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) M/CTE**, o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de sus obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA**. Para efectos del primer pago, debe acreditar por parte del CONTRATISTA la actualización de la hoja de vida del SIGEP aprobada por el Departamento al Supervisor del Contrato. Para efectos de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, la ley 789 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003, ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de 1991 indica que corresponde a los departamentos ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

Por su parte, el artículo 74 de la Ley 715 de 2001, señala que los Departamentos son promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios.

El Decreto Departamental No. 1338 de 2008 establece como objetivo general de la Secretaria de Vías e Infraestructura, garantizar el buen estado de la Red vial del departamento, mediante la planeación, Dirección, ejecución y control de las obras; así mismo dentro de sus funciones específicas le corresponde entre otras la de identificar y definir la contratación de estudios, diseños, construcción, análisis de suelos, impacto ambiental y demás relacionados con la adecuación y mantenimiento de la red vial del Departamento y obras de infraestructura y ejecutar los procesos de contratación, de acuerdo con delegaciones autorizadas por el Gobernador, y apoyar a las demás dependencias de la Administración Departamental en la ejecución de éstos procesos.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría de Vías e Infraestructura es responsable de las etapas de programación y preparación de los procesos y la de ejecución de los contratos, de supervisar y velar por el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de suscribir los actos administrativos propios de la fase postcontractual, y además deberá realizar y suscribir actas de inicio, actas de modificación que no impliquen adición de recursos, actas de creación y supresión de ítems, de conformidad con el artículo 5º del Decreto Departamental No. 1134 de 2012.

En este orden, la Secretaría de Vías e Infraestructura tiene dentro de su responsabilidad la preparación de los procesos de selección, supervisar la ejecución de los contratos y convenios, y la liquidación, lo cual conlleva actividades de componente técnico, administrativo, y jurídico, dada la complejidad de los objetos y obligaciones de ellos.

En el Plan de Desarrollo Departamental "EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN" previsto para el periodo 2016-2019, adoptado mediante Ordenanza No. 0009 del 2016, se estableció dentro del sector de la infraestructura los programas "VÍAS PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA PAZ" y "VÍAS RURALES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA PAZ" con los objetivos de garantizar la conectividad entre los territorios y la nación fomentando el crecimiento sostenible, el desarrollo humano y la integración de nuestra región y así mejorar el 78.34% de la infraestructura vial de segundo orden, mejorar el 64,33% de la infraestructura vial de tercer orden en el Departamento del Huila, al igual, el de apoyar a los 37 municipios ubicados en el departamento del Huila, mediante convenios en la construcción de vías urbanas, mejorando el espacio público y el entorno urbano de sus habitantes, y así obtener como resultado la pavimentación de 300.000 mts2 de la red vial urbana.

Debido al mal estado de la red vial que afecta principalmente al sector productivo del departamento del Huila, dentro de los anteriores programas se formularon los proyectos de inversión "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" y "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" que tienen como objetivos mejorar las condiciones de transitabilidad y movilidad de la red vial de segundo orden, y derivado de esos componentes las actividades de apoyo y asistencia técnica, la cual afecta el insumo de mano de obra calificada.

Igualmente, se establecieron dentro de los anteriores programas los proyectos de inversión "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" y "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" que tienen como objetivos mejorar las condiciones de movilidad y transitabilidad de las vías de tercer orden, y derivados de esos componentes las actividades de apoyo y asistencia técnica y operativa la cual afecta el insumo de mano de obra calificada.

Asimismo, se estableció el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA" el cual establece dentro de los objetivos apoyar los 0.31 km de vías urbanas mejoradas, y derivado de ese componente la actividad de apoyo y asistencia técnica, que afecta el insumo de mano de obra calificada

Las actividades de los proyectos anteriormente mencionados, tienen un componente técnico y administrativo, como es el seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios celebrados para el mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, tercer orden y red vial urbana del Departamento del Huila; la elaboración de actas de inicio, suspensión o reinicio de los contratos y convenios; liquidación de los contratos y convenios; verificación de la amortización de los anticipos, entre otras actividades, las cuales, requieren de apoyo por parte de un profesional.

En la actualidad, la Secretaría de Vías e Infraestructura está supervisando varios convenios y contratos que se encuentran en ejecución, y aunado a ello, se adelantarán procesos de selección para la contratación relacionados con el mejoramiento y rehabilitación de la red de segundo orden, tercer orden y red vial urbana en el departamento del Huila, que requieren de un soporte técnico, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidos en ellos.

Teniendo en cuenta que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, de acuerdo a la Ley 1474 de 2011, y que el Departamento no dispone de personal de planta suficiente para atender las actividades previstas en los proyectos de inversión, debido a que se encuentran desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan la totalidad de su tiempo laboral, conforme a la certificación expedida por la Secretaría General, se requiere el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera a los contratos y convenios celebrados para la red de segundo orden, tercer orden y red vial urbana en el departamento del Huila.

2.ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente para apoyar la ejecución de las actividades de los proyectos de inversión denominados MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, según la certificación expedida por la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 ° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la alternativa para satisfacer la necesidad es la celebración de un contrato de prestación de servicios con un profesional en Ingeniería Civil, que cuente con experiencia general mínima de dos (2) años.

No se considera necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia del perfil exigido son suficientes y no requiere de una estructura administrativa.

3. OBJETO Y CARACTERISTICAS TECNICAS

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN, Y RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

A. DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de ejecución, con los soportes correspondientes ante el supervisor del Contrato.
2. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.
3. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas a las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y requisitos legales.

4. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
5. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.
6. Actualizar en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida.
7. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del Contrato.
8. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9. Hacer un inventario del estado y trámites de los temas pendientes a su cargo, al vencimiento del plazo de ejecución del Contrato.
10. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Departamento.
12. Cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo
13. Cumplir el Código de Ética de la Gobernación del Huila.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos y convenios celebrados para el mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red vial de tercer orden, y mejoramiento de la red vial urbana en el departamento del Huila.
2. Apoyar en la elaboración de actas de inicios, suspensión o reinicio de los contratos y convenios.
3. Apoyar en la elaboración de actas parciales, finales y de liquidación de los contratos y convenios.
4. Apoyar en la organización y archivo de la información de los contratos y convenios a los cuales le brinde apoyo a la supervisión
5. Brindar apoyo en la revisión de los proyectos que sean remitidos a la Secretaría de Vías e Infraestructura para el mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red vial de tercer orden, y mejoramiento de la red vial urbana en el departamento del Huila.
6. Asistir y participar en las reuniones de los Comités Técnicos con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos y convenios, dejando constancia de lo decidido en ellos.
7. Apoyar en la concertación y socialización de los proyectos de inversión de mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red de tercer orden y mejoramiento de la red vial urbana con los municipios, y comunidad beneficiada de ellos.
8. Apoyar en la elaboración de los presupuestos económicos de los proyectos de mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red de tercer orden y mejoramiento de la red vial urbana en el Departamento del Huila
9. Visitar las vías para verificar su estado y priorizar las necesidades de intervención.
10. Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de los documentos precontractuales de los procesos de selección que se requieran para el mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red de tercer orden y mejoramiento de la red vial urbana en el departamento del Huila.
11. Programar la conformación de los comités de veeduría por parte de la comunidad a los contratos y convenios.
12. Apoyar en la realización de informes de recibo de obra de los contratos y convenios.
13. Brindar soporte técnico para la resolución de los conflictos que se presenten durante la ejecución de los contratos y convenios.
14. Apoyar la supervisión de los contratos de interventoría de las obras de mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red de tercer orden y mejoramiento de la red vial urbana en el departamento del Huila.
15. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como planos, diseños, licencias, autorizaciones, cálculos y demás necesarias para suscribir las actas de inicio de los contratos y convenios.
16. Conocer y entender los términos y condiciones de los contratos y convenios.
17. Advertir oportunamente los riesgos que puedan presentarse en la ejecución de los contratos y convenios, y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo al ejercicio de la etapa de planeación.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

1. Dar manejo de la plataforma virtual SECOP II en los roles y modalidades de contratación que le asigne el Supervisor del Contrato, previa habilitación del usuario por parte del administrador de la plataforma, en los procesos contractuales asignados.
2. Apoyar en la elaboración de los informes que soliciten los organismos de control.
3. Apoyar en la verificación de los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los contratos y convenios.
4. Apoyar en el control y archivo de la correspondencia que se produzca entre los contratistas o Convinientes con el Departamento.
5. Apoyar en la organización de la información que se genere durante la ejecución de los contratos y convenios, y remitir copia de la misma a los destinatarios correspondientes.
6. Apoyar en la revisión de los cronogramas de ejecución durante la etapa contractual y postcontractual de los contratos y convenios.
7. Apoyar en el trámite y respuesta las peticiones que realicen los contratistas o Convinientes al Departamento.
8. Apoyar en el trámite de las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de ejecución de los contratos.
9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de desequilibrio económico que presenten los contratistas al Departamento.
10. Apoyar en la programación y coordinación de reuniones para analizar estado y avance de ejecución de los contratos.
11. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance los contratos y convenios, cuando se requieran.
12. Presentar un informe final de ejecución de los contratos y convenios.
13. Apoyar en la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.
14. Dar aviso al área competente sobre el vencimiento del plazo o terminación de los contratos y convenios, y proyectar la respectiva acta de terminación, acompañado del informe de supervisión correspondiente.
15. Apoyar en la verificación de la liquidación financiera y el balance de la ejecución contractual, con en la constancia de pagos expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental, así como la existencia de los soportes documentales correspondientes, los cuales deberán dar cuenta del nivel de cumplimiento del objeto y las obligaciones adquiridas por el contratista.
16. Verificar que las actas de liquidación sean suscritas por las partes, y dar trámite de ellas.
17. Apoyar el trámite de liquidación unilateral, cuando hubiera lugar a ello.
18. Informar sobre los presuntos incumplimientos que se llegaren a presentar por los contratistas o convinientes durante la ejecución de los contratos o convenios, y recomendar la adopción de las medidas a que hubiere lugar.

OBLIGACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la verificación del cumplimiento de los requisitos previos para la entrega de anticipo, y constatar su correcta inversión y amortización, de acuerdo al Decreto Departamental No. 007 de 2007.
2. Apoyar la revisión y trámite de las solicitudes de pagos formuladas por el contratista, y llevar un registro de ellos, en orden cronológico, las amortizaciones, y los saldos.
3. Apoyar en los trámites presupuestales de los contratos, como son los certificados de disponibilidad presupuestal, vigencias futuras, registros presupuestales, y reservas presupuestales, cuando se requieran.
4. Apoyar en la revisión de las cuentas de cobro y/o facturas presentas por los contratistas, de acuerdo a las formas de pago del contrato, y los soportes requeridos para ello.
5. Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen incremento del valor inicial contrato, cuenten con la debida justificación técnica, el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.
6. Verificar que los contratistas cumplan con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello, en los porcentajes y plazos previstos en la ley.
7. Apoyar la revisión de los pagos impositivos o tributarios que los contratistas debieran sufragar durante la actividad contractual y postcontractual.

B. DE LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Pagar al CONTRATISTA en la oportunidad y condiciones estipuladas la forma de pago del Contrato.
2. Exigirle al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA la información y el apoyo que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Designar un supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del Contrato.
5. Colaborar en la debida ejecución del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la oferta, y los estudios previos del proceso de contratación.

4. VERIFICACION DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Mediante el Decreto 1134 de 2012 el Gobernador del Departamento del Huila delegó en el Director del Departamento Administrativo de Contratación, el ejercicio y la facultad ordenar el gasto y tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar contratos y convenios interadministrativos, adelantar todas las actividades relacionadas con la escogencia y adjudicación de contratos que persigan el cumplimiento de la misión de las diferentes Secretarias de Despacho, los Departamentos Administrativos y el Despacho del Gobernador, con cargo al presupuesto de inversión; en la presente contratación la Secretaría de Vías e Infraestructura actúa como generadora de la necesidad requerida, y el Departamento Administrativo de Contratación como ordenador del gasto de inversión.

La presente contratación se financiará con recursos de los proyectos de inversión MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, para la vigencia de 2019.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.

Considerando que se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, para la ejecución de las actividades de los proyectos MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, con un profesional que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que acredite la idoneidad y experiencia requerida, de conformidad con establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, resulta procedente aplicar la modalidad de selección de contratación directa, sin que para ello se requiera la obtención de varias ofertas.

Igualmente, que el inciso 2° del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece la posibilidad de contratar personal de apoyo a la supervisión, a través de contratos de prestación de servicios, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico.

El acompañamiento o soporte que requiere la Secretaría de Vías e Infraestructura para la ejecución de la actividad del proyecto de inversión, hace parte de las acciones de la administración departamental orientadas al cumplimiento de sus propósitos y finalidades, en atención a las competencias y funciones asignadas por la constitución y la ley a los entes territoriales.

Para garantizar la selección objetiva la Secretaría de Vías e Infraestructura verificará el cumplimiento de la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para establecer el valor del contrato, se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios requeridos, que demanda de los servicios de un profesional, con idoneidad y experiencia, la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el alto nivel de responsabilidad que conllevan las actividades de apoyo a la supervisión, y la dedicación temporal que se requiere del profesional, así como el plazo, los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social, así como los gastos de

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social, el valor de los honorarios en la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) MCTE mensuales.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta el plazo estimado para la ejecución del contrato, el presupuesto oficial para el presente proceso es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($56.100.000) M/CTE, el cual incluye todos los costos requeridos para la ejecución del objeto del contrato.

Nota: El alojamiento, alimentación y demás gastos que se generen en el cumplimiento de las obligaciones, serán asumidos por el Contratista.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, la Entidad verificará que la persona que se contrate este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se requiere que acredite idoneidad y experiencia exigidas.

Para los efectos de esta contratación, la entidad (Dependencia generadora de la necesidad) verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberá ser aportados junto con su propuesta:

1. Carta oferta servicios.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Hoja de vida del oferente en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP- Actualizada.
4. Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.
5. Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión), y comprobante de pago soportado con la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a través de los cuales acredite estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Fotocopia legible del diploma, acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos
7. Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia.
8. Fotocopia legible de la tarjeta profesional. (si aplica)
9. Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el órgano competente (si aplica).
10. Verificación de la situación militar cuando se trate de varón menor de 50 años. (si aplica)
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
12. Certificado Boletín Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
13. Certificado Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
14. Verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
15. Examen de salud ocupacional.

8. ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la Elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía G-EES-02, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del Contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago, así como permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, sin que sea necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

De acuerdo con lo anterior, se presenta el análisis de los aspectos recomendados en la guía:

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación es la prestación de servicios profesionales, que permita al Departamento disponer del servicio de un profesional idóneo para apoyar técnicamente la ejecución de las actividades de los proyectos de inversión denominados MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, para la vigencia 2019, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, resulta procedente aplicar la modalidad de contratación directa, con la persona natural que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que posea la idoneidad y la experiencia requerida.

Lo anterior, permite a la dependencia contar con un profesional idóneo y satisfacer la necesidad requerida, toda vez que no se dispone de personal de planta suficiente para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con la certificación expedida por la Secretaria General.

La celebración del contrato de prestación de servicios se rige por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015. La contratación directa faculta a la dependencia para contratar con la persona natural que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que tenga la idoneidad y experiencia exigida, la cual se verificará de acuerdo a los documentos señalados en los criterios de selección del contratista.

El plazo del contrato tendrá una duración de Once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2019, y su valor es la suma de hasta CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($56.100.000) M/CTE, y la forma de pago en mensualidades vencidas cada una por la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) M/CTE, o fracción de mes, de acuerdo con el número de días ejecutados, según corresponda, previa presentación de la certificación en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, suscrita por el supervisor del contrato.

Recientemente, la entidad solventó esta necesidad mediante la celebración directa de contratos de prestación de servicios profesionales los cuales fueron ejecutados a satisfacción, así:

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
585 DE 2018	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA RED VIAL DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	$56.100.000
293 DE 2018	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA RED DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	$56.100.000
252 de 2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS DE LA RED DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	$51.000.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, se deja constancia que en la presente contratación no es necesario que el Departamento haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, para la ejecución del objeto del contrato, el Departamento requiere contratar los servicios de un profesional que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia del perfil requerido es suficiente y no se requiere de una estructura administrativa.

9. ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos para alcanzar las metas de los Proyectos de Inversión denominados MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Posible	Moderado	Moderado	Medio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Fallas en la ejecución de los proyectos de inversión e impacto negativo en la consecución de sus objetivos.	Posible	Mayor	Alto	Alta

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1 y 2	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	Raro	Mayor	1	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual	

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

11. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por el mismo Departamento, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar, que será asignado por el Secretario de Vías e Infraestructura.

12.GARANTIAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimiento del contrato en contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales, por valor mensual fijo, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de la prestación de servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% (a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv)	Término de duración del contrato		X
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo		X
Garantía de pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago		X

			anticipado.		
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5%	Término de duración del contrato y 3 años más.		X
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	Fijar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	Término de duración del contrato y 4 meses más		X
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	20%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra		X
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.		X
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.		X
Otros Amparos:		Remisión al decreto regulatorio de garantías			X

SECTOR: (Marca con X el sector a que pertenece)

Salud.	Educación.	Administración y Finanzas	Medio Ambiente y Cambio Climático.
Tecnologías de la Información y Comunicación TICs.	Vivienda.	Infraestructura X	Agropecuario y Minero
Fortalecimiento Institucional	Deporte y Recreación	Cultura y Turismo	Infraestructura y Vivienda Rural X
Buen Gobierno	Agroindustria	Asociatividad	Etnias – Grupos en Equidad
Ciencia, Tecnología e Innovación	Ordenamiento Territorial.	Productividad y Competitividad.	Trasparencia y Participación Ciudadana

Relacione los municipios beneficiados con la actividad contractual y su respectivo valor asignado:

MUNICIPIOS BENEFICIARIOS:	VALOR INVERTIDO EN PESOS:
Todos los Municipios del Departamento del Huila (Ver punto 6. Valor estimado del contrato)	$ 56.100.000
Identificar si es proyecto regional, marque con X: Si __X___ No_____ El Proyecto regional a que municipios beneficia: Todo el Departamento del Huila.	
Se deja constancia que los bienes y servicios u obras que se pretenden contratar serán registrados en el Plan Anual de Adquisiciones de Enero de 2019, con el UNSPSC 81101510.	

REGISTRO PREVIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	SI	X	NO

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSION)
PLAN DE DESARROLLO: "EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN"
ESCENARIO: RURAL Y PRODUCTIVO

TERRITORIAL

SECTOR: Infraestructura y Vivienda rural.
Infraestructura

PROGRAMA: Vías rurales para la productividad y la Paz
Vías para la productividad y la Paz

OBJETIVO:
-Garantizar la conectividad entre los territorios y la nación fomentando el crecimiento sostenible, el desarrollo humano y la integración de nuestra región.
-Apoyar los 37 municipios del Departamento, mediante convenios y la construcción de vías urbanas, mejorando el espacio público y el entorno urbano de sus habitantes.

METAS DE RESULTADO:
-78,34% de la infraestructura vial de segundo orden en el Departamento del Huila atendida
-64,33% de la infraestructura vial de tercer orden mejorada mediante apoyo a los Municipios del Huila
-Pavimentación de 300.000 mt2 de la red vial urbana.

METAS DE PRODUCTO:
-Mejoramiento de 89.2 Km. de la red vial de segundo orden.
-Rehabilitación de 43,4 km. de la red vial de segundo orden.
-3200 Km de la red vial de tercer orden mejorado en afirmado
-75 km de la red vial de tercer orden rehabilitada (Placa huella)
-37 municipios apoyados en pavimentación urbana mediante convenios.

METAS DEL PROYECTO:
1. 0,48 Km. de vías secundarias mejoradas
2. 0,3 km de vías secundarias rehabilitadas
3. 50 km de vías terciarias mejoradas
4. 0,2 km de vías terciarias rehabilitadas
5. 0,31 km de vías urbanas mejoradas.

RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LAS METAS DE PRODUCTO: Apoyo a la supervisión técnica administrativa y financiera de los contratos y convenios celebrados para el mejoramiento de las vías de segundo orden, la rehabilitación de vías de segundo orden, el mejoramiento de vías de tercer orden, la rehabilitación de vías de tercer orden y el mejoramiento de la red vial urbana del departamento del Huila, para dar cumplimiento con los 0,48 Km. de vías secundarias mejoradas, 0,3 km de vías secundarias rehabilitadas, 50 km de vías terciarias mejoradas, 0,2 km de vías terciarias rehabilitadas y 0,31 km de vías urbanas mejoradas respectivamente.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO:
1. Asistir técnicamente el proyecto.
2. Asistir técnicamente el proyecto.
3.1 Realizar asistencia operativa.
3.2 Asistir técnicamente el proyecto
4. Asistir técnicamente el proyecto.
5. Asistir técnicamente el proyecto

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ... ORIGINAL REVISADO

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS	SI X	NO
INSUMOS QUE AFECTA: 1.1 Mano de obra calificada ($24.147.440, 44). 2.1 Mano de obra calificada ($6.313.947,25). 3.1.1 Mano de obra calificada ($3.918.855, 47). 3.2.1 Mano de obra calificada ($1.936.956,52). 4.1 Mano de obra calificada ($14.519.681,41). 5.1 Mano de obra calificada ($5.263.118, 91).		
RECURSOS ASIGNADOS	SI X	NO

ANÁLISIS DE CONCURRENCIA Y DE COMPLEMENTARIEDAD:

OBSERVACIONES: El programa que respalda esta inversión corresponde al establecido en el Plan de Desarrollo "EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN" elaborado en el marco de la ley 152 de 1994.

Neiva, enero de 2019

HENRY USCIANO PARRA
SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHAVARRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
RESPONSABLE TÉCNICO

Rdo. Abogado Externo SVI

ORIGINAL REVISADO

GOBERNACIÓN DEL HUILA
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR

Que Henry Liscano Parra (Vías), radicó en el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento, el formato de Estudios Previos número 254 de fecha 22 enero 2019

Que una vez revisado el contenido del componente, coherencia con el Plan de Desarrollo, del estudio previo en mención, se verificó la correspondencia de la información con el Plan de Desarrollo 2016-2019, " EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN " y el proyecto identificado con el Código de Registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental Nro. 208-9-2-2018004410202-4-15-77-30 y otros

Sergio Pérez Ortiz

Profesional Universitario
Departamento Administrativo de Planeación

APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

El Secretario General da fe que en el Comité de Contratación fueron aprobados los estudios previos según el texto que antecede, que consta en Acta No. 008, de la reunión realizada en Fecha: 2019-01-29

Firma

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2,019 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Prestar los Servicios Profesionales para el Apoyo a la Supervision Tecnica Administrativa y Financiera de los Contratos y Convenios Celebrados para la Red Vial de Segundo Orden Tercer Orden y Red Vial Urbana del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA (208)

CÓDIGO: Mejoramiento de las Vias de Tercer Orden del Departamento del Huila (AA-9-2-2018004410202)

VALOR: $5,865,811.99
RECURSO: Departamento (10)
FUENTE: Sobretasa al A.C.P.M. (30)

CÓDIGO: Mejoramiento de las Vias de Segundo Orden en el Departamento del Huila (AA-9-2-2018004410203)

VALOR: $24,147,440.44
RECURSO: Departamento (10)
FUENTE: Sobretasa al A.C.P.M. (30)

CÓDIGO: Mejoramiento la Red Vial Urbana en el Departamento Huila (AA-9-2-2018004410205)

VALOR: $5,263,118.91
RECURSO: Departamento (10)
FUENTE: Sobretasa al A.C.P.M. (30)

CÓDIGO: Rehabilitación de las Vias de Segundo Orden del Departamento del Huila (AA-9-3-2018004410196)

VALOR: $6,313,947.25
RECURSO: Departamento (10)
FUENTE: Sobretasa al A.C.P.M. (30)

CÓDIGO: Rehabilitación de las Vias de Tercer Orden del Departamento del Huila (AA-9-3-2018004410201)

VALOR: $14,519,681.41
RECURSO: Departamento (10)
FUENTE: Sobretasa al A.C.P.M. (30)

Que el valor total de la Disponibilidad es de $56,110,000.00, la cual esta identificada con el número 823 y que tiene una vigencia de 90 días calendario a partir del 29 de enero de 2,019.

La presente certificación es solicitada por Dr. Cesar Augusto Serrano Oficio 94 del 24 de Enero 2019.

Neiva, Martes 29 de Enero de 2019

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Neiva, enero de 2019

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA
Cuidad.

REF: Oferta para el proceso cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN, Y RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

El suscrito, **JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.136.262 de Neiva Huila, Ingeniero Civil de profesión, me permito presentar oferta de servicio con el fin de suscribir contrato de servicios profesionales cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN, Y RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

El valor total de la propuesta asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($56.100.000) M/CTE,** en un plazo de ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, el cual se cancelará en pagos mensuales vencidos, cada uno por la suma de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($5.100.000)** o fracción del mes de acuerdo con el número de días ejecutados, según corresponda, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista.

Las actividades a desarrollar establecidas como obligaciones del contratista son las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de ejecución, con los soportes correspondientes ante el supervisor del Contrato.

2. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.
3. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas a las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y requisitos legales.
4. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
5. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.
6. Actualizar en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida.
7. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del Contrato.
8. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9. Hacer un inventario del estado y trámites de los temas pendientes a su cargo, al vencimiento del plazo de ejecución del Contrato.
10. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Departamento.
12. Cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo
13. Cumplir el Código de Ética de la Gobernación del Huila.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos y convenios celebrados para el mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red vial de tercer orden, y mejoramiento de la red vial urbana en el departamento del Huila.
2. Apoyar en la elaboración de actas de inicios, suspensión o reinicio de los contratos y convenios.
3. Apoyar en la elaboración de actas parciales, finales y de liquidación de los contratos y convenios.
4. Apoyar en la organización y archivo de la información de los contratos y convenios a los cuales le brinde apoyo a la supervisión.
5. Brindar apoyo en la revisión de los proyectos que sean remitidos a la Secretaría de Vías e Infraestructura para el mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red vial de

tercer orden, y mejoramiento de la red vial urbana en el departamento del Huila.

6. Asistir y participar en las reuniones de los Comités Técnicos con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos y convenios, dejando constancia de lo decidido en ellos.
7. Apoyar en la concertación y socialización de los proyectos de inversión de mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red de tercer orden y mejoramiento de la red vial urbana con los municipios, y comunidad beneficiada de ellos.
8. Apoyar en la elaboración de los presupuestos económicos de los proyectos de mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red de tercer orden y mejoramiento de la red vial urbana en el Departamento del Huila
9. Visitar las vías para verificar su estado y priorizar las necesidades de intervención.
10. Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de los documentos precontractuales de los procesos de selección que se requieran para el mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red de tercer orden y mejoramiento de la red vial urbana en el departamento del Huila.
11. Programar la conformación de los comités de veeduría por parte de la comunidad a los contratos y convenios.
12. Apoyar en la realización de informes de recibo de obra de los contratos y convenios.
13. Brindar soporte técnico para la resolución de los conflictos que se presenten durante la ejecución de los contratos y convenios.
14. Apoyar la supervisión de los contratos de interventoría de las obras de mejoramiento y rehabilitación de la red vial de segundo orden, mejoramiento y rehabilitación de la red de tercer orden y mejoramiento de la red vial urbana en el departamento del Huila.
15. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como planos, diseños, licencias, autorizaciones, cálculos y demás necesarias para suscribir las actas de inicio de los contratos y convenios.
16. Conocer y entender los términos y condiciones de los contratos y convenios.
17. Advertir oportunamente los riesgos que puedan presentarse en la ejecución de los contratos y convenios, y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo al ejercicio de la etapa de planeación.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

1. Dar manejo de la plataforma virtual SECOP II en los roles y modalidades de contratación que le asigne el Supervisor del Contrato, previa habilitación del usuario por parte del administrador de la plataforma, en los procesos contractuales asignados.

2. Apoyar en la elaboración de los informes que soliciten los organismos de control.
3. Apoyar en la verificación de los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los contratos y convenios.
4. Apoyar en el control y archivo de la correspondencia que se produzca entre los contratistas o Convinientes con el Departamento.
5. Apoyar en la organización de la información que se genere durante la ejecución de los contratos y convenios, y remitir copia de la misma a los destinatarios correspondientes.
6. Apoyar en la revisión de los cronogramas de ejecución durante la etapa contractual y postcontractual de los contratos y convenios.
7. Apoyar en el trámite y respuesta las peticiones que realicen los contratistas o Convinientes al Departamento.
8. Apoyar en el trámite de las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de ejecución de los contratos.
9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de desequilibrio económico que presenten los contratistas al Departamento.
10. Apoyar en la programación y coordinación de reuniones para analizar estado y avance de ejecución de los contratos.
11. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance los contratos y convenios, cuando se requieran.
12. Presentar un informe final de ejecución de los contratos y convenios.
13. Apoyar en la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.
14. Dar aviso al área competente sobre el vencimiento del plazo o terminación de los contratos y convenios, y proyectar la respectiva acta de terminación, acompañado del informe de supervisión correspondiente.
15. Apoyar en la verificación de la liquidación financiera y el balance de la ejecución contractual, con en la constancia de pagos expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental, así como la existencia de los soportes documentales correspondientes, los cuales deberán dar cuenta del nivel de cumplimiento del objeto y las obligaciones adquiridas por el contratista.
16. Verificar que las actas de liquidación sean suscritas por las partes, y dar trámite de ellas.
17. Apoyar el trámite de liquidación unilateral, cuando hubiera lugar a ello.
18. Informar sobre los presuntos incumplimientos que se llegaren a presentar por los contratistas o convinientes durante la ejecución de los contratos o convenios, y recomendar la adopción de las medidas a que hubiere lugar.

OBLIGACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la verificación del cumplimiento de los requisitos previos para la entrega de anticipo, y constatar su correcta inversión y amortización, de acuerdo al Decreto Departamental No. 007 de 2007.
2. Apoyar la revisión y trámite de las solicitudes de pagos formuladas por el contratista, y llevar un registro de ellos, en orden cronológico, las amortizaciones, y los saldos.
3. Apoyar en los trámites presupuestales de los contratos, como son los certificados de disponibilidad presupuestal, vigencias futuras, registros presupuestales, y reservas presupuestales, cuando se requieran.
4. Apoyar en la revisión de las cuentas de cobro y/o facturas presentas por los contratistas, de acuerdo a las formas de pago del contrato, y los soportes requeridos para ello.
5. Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen incremento del valor inicial contrato, cuenten con la debida justificación técnica, el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.
6. Verificar que los contratistas cumplan con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello, en los porcentajes y plazos previstos en la ley.
7. Apoyar la revisión de los pagos impositivos o tributarios que los contratistas debieran sufragar durante la actividad contractual y postcontractual.

Para todos los efectos relacionados con el desarrollo de la propuesta de la referencia, a continuación me permito indicar información completa del proponente de la propuesta.

Nombre:	**JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR**
Cedula de Ciudadanía N°:	12.136.262 de Neiva Huila
Teléfono:	310 226 4309
E-mail:	joceto1968@hotmail.com

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
Proponente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.136.262

CEDIEL TOVAR

APELLIDOS

JORGE ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1968

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

23-SEP-1986 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0112700-00168001-M-0012136262-20090810 0014746134A 1 27501507

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

SIGEP. VALIDO SOLO PARA CONTRATO. 22/enero/19

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CEDIEL	TOVAR	JORGE ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N
C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) **No.** 12136262

SEXO F ( ) M (●) **NACIONALIDAD** COL. (●) EXTRANJERO ( ) **PAÍS** Colombia

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (●) **NÚMERO** 12136262 **D.M** 042

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA **DÍA** 25 **MES** 07 **AÑO** 1968
PAÃS Colombia
DEPTO Huila
MUNICIPIO NEIVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
CARRERA 8G No. 25 D 15
PAÍS Colombia **DEPTO** Huila
MUNICIPIO NEIVA
TELÉFONO 3102264309 **EMAIL** joceto1968@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÃšLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1985

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
TC (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÃA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÃ‰MICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA CIVIL	09	2003	25202-108341
UN	10	X		INGENIERIA AGRICOLA	12	1992	13705

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL HUILA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8671300	DÍA 26 MES 01 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO N. 718 DE 2.018	SECRETARIA DE VIAS	CARRERA 4 CALLE 8 ESQUINA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO EHSB		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Chocó	QUIBDÓ	habocic@habocic.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7034168	DÍA 17 MES 11 AÑO 2016	DÍA 31 MES 07 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA: SP-TPP-No. 02 2015	INGENIERIA	Carrera 57 C # 127 D 05 las Villas Bogotá D.C.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO CAMPOALEGRE		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

Huila	CAMPOALEGRE	consorciocampoalegre@gmail.com
TELÉFONOS 3142193299	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 15 **MES** 09 **AÑO** 2015	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 05 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO CONTRATO 148 2014 AGUAS DEL HUILA	**DEPENDENCIA** INGENIERIA	**DIRECCIÓN** CARRERA 2 No. 11 - 18

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Huila	**MUNICIPIO** NEIVA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** joceto 1968@hotmail.com
TELÉFONOS 8622354	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 06 **AÑO** 2015	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 11 **MES** 09 **AÑO** 2015
CARGO O CONTRATO CONTRATO 035 DE 2015 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	**DEPENDENCIA** INGENIERIA	**DIRECCIÓN** CRA 8G No. 25 D 15

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃšBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃšBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃšNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva, enero 16 2019

FIRMA DEL SERVIDOR PÃšBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14262657760

(415)7707212489984(8020) 000001426265776 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 2 1 3 6 2 6 2 — 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1 2 1 3 6 2 6 2

27. Fecha expedición: 1 9 8 6 0 9 2 3

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Huila 4 1

30. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0 1

31. Primer apellido: CEDIEL

32. Segundo apellido: TOVAR

33. Primer nombre: JORGE

34. Otros nombres: ENRIQUE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Huila 4 1

40. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 G 25 D 15 BRR CAMBULOS

42. Correo electrónico: joceto1968@hotmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 8 6 2 2 3 5 4

45. Teléfono 2: 3 1 3 2 1 0 0 2 7 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
4 2 2 0	2 0 0 4 0 6 1 7	4 2 1 0	2 0 1 4 0 6 1 7		4 1 1 2	4 9 2 3

Ocupación

51. Código: 2 1 4 2

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código:	5	2	2	1	1													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de t

11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 6 0 3 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CEDIEL TOVAR JORGE ENRIQUE

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colfondos
Pensiones y Cesantías
del grupo Scotiabank

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR identificado(a) con C.C No. 12.136.262, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 14 de enero del 2019.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier duda o inquietud referente a este certificado, comuníquese con nuestro Contact center al 7484888 en Bogotá 386 9888 en Barranquilla, 698 5888 en Bucaramanga, 489 9888 en Cali, 694 9888 en Cartagena, 604 2888 en Medellín gratis desde el resto del país al 604 2888. , e-mail serviciocliente@colfondos.com.co.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
IDENTIFICACION:	CC-12136262
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2018-12-26
FECHA LIMITE DE PAGO:	2019-01-16
FECHA DE PAGO:	2018-12-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2018-12
PERIODO SALUD:	2018-12
NUMERO PLANILLA:	13973200
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	13973200
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.000	$ 255.0
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.400	$ 328.4
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.700	$ 49.7
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 631.100	$ 631.1

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 16/01/2019

SOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
Identificación	CC 12136262
Sucursal	0
Periodo Pensión	~~2018-12~~
Periodo Salud	~~2018-12~~
Fecha Pago Planilla	2018-12-28

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	12136262
Nombre	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
EPS	MEDIMAS EPS S.A.S
AFP	COLFONDOS
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Numero Planilla	139732[illegible]
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	
Periodo Pensión	2018-12
Periodo Salud	2018-12
Tipo Cotizante	Independiente voluntario al sistema de riesgos laborales
Subtipo de Cotizante	Sin Subtipo
Novedad de ingreso Inicial	
Novedad de Retiro Final	2018-12-30

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
		X	30/12/18																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de Pensional	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2040000	0,1600000	326400	0	0	326400	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G.		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2040000	0,1250000	255000	0	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2040000	0,0243600	49700	3

APORTES PARAFISCALES

Días Cot.	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot Obligatoria	IBC	Tarifa	Cot Obligatoria	Tarifa	Cot Obligatoria	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot Obligatoria
0	0	0,0000000	0	0	0,0000000	0	0,0000000	0	0,0000000	0	0,0000000	0

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Jorge Enrique Cediel Tovar

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 12'136.262 DE NEIVA (HUILA)

ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bogotá el día 11 de septiembre de 2003

Rector | Rector Honorario | Director Académico

Decano de Facultad | Director Seccional | Secretario General | Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 2040 Del libro de Registros y Diplomas No. 04 - Refrendado en Bogotá el 28 de Agosto de 20

Bogotá D.C., 4 de julio de 2017

CONSORCIO EHSB
NIT. 900.660.310-4

002/2017

A QUIEN CORRESPONDA

Los suscritos HECTOR ANTONIO BELTRAN OSSA, Ingeniero Civil, con tarjeta profesional Nº 138 del Quindío, obrando como Gerente General, y CAMILO ANDRES BELTRAN PAEZ, como Representante Legal de CONSORCIO EHSB con NIT No. 900.660.310-4 hacen constar que Ingeniero Civil JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR, identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 12.136.262, persona natural, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, INGENIERO CIVIL con tarjeta profesional No.25202-108341CND, persona natural, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, estuvo vinculado a la empresa, desarrollando las funciones inherentes al cargo en el Contrato relacionado a continuación:

CONTRATO: ISF- 1-02-7400-107-99 Y T-045-96
CARGO: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA
FECHA DE INICIO Y FIN: DESDE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2013 A JUNIO DE 2015.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO LABORAL A TÉRMINO OBRA O LABOR.

ASIGNACION MENSUAL: UN PAGO MENSUAL DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: POR CONCEPTO DE SALARIO LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) Y CONCEPTO DE PRIMA DE PRODUCTIVIDA UN MILLON CIEN MIL PESOS ($1.100.000) M.CTE, PARA TOTAL MENSUAL DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M.C

ENTIDAD CONTRATANTE: EAABOGOTA

OBJETO DEL CONTRATOS:

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS NEW JERSEY , SANTA I.E. III, SANTA BÁRBARA, EL PORVENIR, EL ANHELO, SANTAFÉ, INTERCEPTOR AVENIDA BOSA Y ESTACIÓN DE BOMBEO ELEVADORA DE BOSA - INCLUYE LA INSTALACIÓN DE 4500 ML DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN PEAD - TUBERÍA DIAMETRO > 600 mm

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS POTOSÍ, LA CUMBRE, CORDILLERA, NACIONES UNIDAS, TIERRA LINDA, REPUBLICA DE CANADÁ, OCHO DE DICIEMBRE Y DESAGÜES TANQUES CIUDAD BOLÍVAR. INSTALACION DE 3250ML DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN PEAD > 450 mm.

UBICACIÓN: BOGOTA D.C.

Se expide por solicitud del interesado a los cuatro (4) día del mes de julio de 2017

HECTOR ANTONIO BELTRAN OSSA
Gerente General
Ingeniero Civil T P. 138 del Quindío
CC Nro 9'777.748 de Calarcá Q.

CAMILO ANDRES BELTRAN PAEZ
Representante Legal CONSORCIO EHSB
NIT 900.660.310
C.C. Nro.80.084.794 Bogotá.

APROBÓ Ing. HECTOR BELTRÁN OSSA. Gerente general
REVISADO Ing. INGRID ALEXANDRA VANEGAS OTÁLORA. Directora técnica y del SGI. REVISADO CAMILO ANDRES BELTRAN PÁEZ. Director administrativo
PROYECTO LEONOR CURREA Asistente de Gerencia

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 25 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA.2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALLE 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA-COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA CANT.	CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA VALOR	CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA CANT.	CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA VALOR	CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA CANT.	CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA VALOR	CONDICIONES FINALES CANT.	CONDICIONES FINALES VALOR
	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 25 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA												
1,0	Replanteo topográfico	ML	522	$ 3.657	$ 1.908.954		$ -		$ -	548,65	$ 2.006.413	548,65	$ 2.006.413
2,0	Demolición de pavimento Rigido Incluye corte de frontera con cortadora de disco y martillo neumático para demolición	M^2	813	$ 19.956	$ 16.224.228		$ -		$ -	796,78	$ 15.900.542	796,78	$ 15.900.542
3,0	Excavación manual en material conglomerado.												
3,1	H= 0 - 2 mts. Manual	M^3	1.367	$ 23.254	$ 31.788.218		$ -		$ -	1.320,30	$ 30.702.256	1.320,30	$ 30.702.256
3,2	H= 2 - 4 mts. Mecanica	M^3	102	$ 12.917	$ 1.317.534		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,0	Suministro e instalación de tubería en PVC, depared estructural y sello hermético NTC 3722. Incluye: transporte al sitio de la obra, cimentación de e=10 cms y relleno hasta cota clave con material modo de rio o de planta de 3/4" a 1 1/2", hasta cota clave.												
4,1	Tubería de diámetro 160 mm (6")	ML	375	$ 41.090	$ 15.408.750		$ -		$ -	270,21	$ 11.102.929	270,21	$ 11.102.929
4,2	Tubería de diámetro 250 mm (10")	ML	196	$ 74.583	$ 14.618.268		$ -		$ -	183,50	$ 13.685.981	183,50	$ 13.685.981
4,3	Tubería de diámetro 315 mm (12")	ML	221	$ 102.337	$ 22.616.477		$ -		$ -	342,95	$ 35.096.474	342,95	$ 35.096.474
4,4	Tubería de diámetro 500 mm (20")	ML	6	$ 239.145	$ 1.434.870		$ -		$ -	4,50	$ 1.076.153	4,50	$ 1.076.153
4,5	Tubería de diámetro 24"	ML	6	$ 331.763	$ 1.990.578		$ -		$ -	5,40	$ 1.791.520	5,40	$ 1.791.520
5,0	Silla yee incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.												
5,1	Silla yee de 250x160 mm, incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.	UND	33	$ 212.711	$ 7.019.463		$ -		$ -	29,00	$ 6.168.619	29,00	$ 6.168.619
5,2	Silla yee de 315x160 mm, incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.	UND	42	$ 321.526	$ 13.504.092		$ -		$ -	34,00	$ 10.931.884	34,00	$ 10.931.884
6,0	Construcción de pozos de inspección en concreto de 3000 psi, según modelo de EPN.Incluye: excavación, tapa, aro-base en Hierro Dúctil, clase D400 según Norma EN - 124, con anillo en concreto reforzado (e=20 cms) y diámetro 1,60 mts, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de pvc.												
6,1	H = 0 - 2 mts	UND	5	$ 2.022.434	$ 10.112.170		$ -		$ -	7,00	$ 14.157.038	7,00	$ 14.157.038
6,2	H = 0 - 3 mts	UND	9	$ 2.561.091	$ 23.049.819		$ -		$ -	8,00	$ 20.488.728	8,00	$ 20.488.728
6,3	Camaras de inspeccion	UND	13	$ 330.064	$ 4.290.832		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,0	Restitución de pavimento en concreto hidráulico, MR=38 Kgs/cm2, (e=15 csm), incluye: dilatación y curado del concreto. Incluye marcación y/o huella a cada 5 Mts donde se establezca la leyenda (red de alcantarillado-Diámetro-Materiales y flecha sentido de flujo)	M^2	813	$ 107.975	$ 87.783.675		$ -		$ -	796,78	$ 86.032.321	796,78	$ 86.032.321
8,0	Relleno de brechas:												
8,1	Con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro en capas máxima de 30 cms. IP<13% según Norma nvias 96, Dm=95% del PM.	M^3	508	$ 15.236	$ 7.739.888		$ -		$ -	195,01	$ 2.971.172	195,01	$ 2.971.172

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 2 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO L RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA.2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO E MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALL 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAM COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE L CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS						CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
8.2	Con material Recebo Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<10%, según Norma Invías 96, Dm=95% del PM.	M^3	599	$ 50.207	$ 30.073.993		$ -		$ -	628,40	$ 31.550.079	628,40	$ 31.550.079
8.3	Con material Sub-base Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<6%, según Norma Invías 96, Dm=95% del PM.	M^3	163	$ 76.523	$ 12.473.249		$ -		$ -	234,74	$ 17.963.009	234,74	$ 17.963.009
9.0	Retiro de material sobrante de la excavación y disposición en sitio autorizado. Incluye factor de expansión del 30%.	M^3	961	$ 40.970	$ 39.372.170		$ -		$ -	1.216,95	$ 49.858.442	1.216,95	$ 49.858.442
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ALCANTARILLADO SANITARIO LA RIOJA				$ 342.727.228		$ -		$ -		$ 351.483.558		$ 351.483.558
	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA												
1.0	Replanteo topográfico	ML	322	$ 3.657	$ 1.177.554		$ -		$ -	333,35	$ 1.219.061	333,35	$ 1.219.061
2.0	Demolición de pavimento Rígido. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y martillo neumático para demolición.	M^2	500	$ 19.956	$ 9.978.000		$ -		$ -	392,84	$ 7.839.515	392,84	$ 7.839.515
3.0	Excavación manual en material conglomerado.												
3.1	H=0 - 2 mts. Manual	M^3	886	$ 23.254	$ 20.603.044		$ -		$ -	1.084,95	$ 25.229.427	1.084,95	$ 25.229.427
3.2	H=2 - 4 mts. Mecanica	M^3	119	$ 12.917	$ 1.537.123		$ -		$ -		$ -		$ -
4.0	Suministro e instalación de tubería en PVC, depared estructural y sello hermético, NTC 3722 incluye: transporte al sitio de la obra, cimentación de e=10 cms y relleno hasta cota clave con material mixto de rio o de planta de 3/4" a 1 1/2", hasta cota clave.												
4.1	Tubería de diámetro 315 mm.(12")	ML	72	$ 102.337	$ 7.368.264		$ -		$ -	75,62	$ 7.738.724	75,62	$ 7.738.724
4.2	Tubería de diámetro 450 mm.(18")	ML	291	$ 213.471	$ 62.120.061		$ -		$ -	284,30	$ 60.689.805	284,30	$ 60.689.805
4.3	Tubería de diámetro 500 mm. (20")	ML	31	$ 239.145	$ 7.413.495		$ -		$ -	39,20	$ 9.374.484	39,20	$ 9.374.484
5	Construcción sumidero de aguas lluvias con medidas interna de 2.2m (L) x 0.5m (A) y H = (Variable), en concreto de 3.000 psi,muros E= 10 cms, según diseño EPN. Incluye: excavación Rejilla de 2,4m x 0,70m, con marco en ángulo de 2"X3/16" y persiana en platina de 2"x1/8 con separación de 1", reforzada longitudinalmente con 1 platina de 2" x 1/8", incluye (bisagras tipo capsula, anticorrosivo y pintura de rejillas)	UND.	12	$ 995.350	$ 11.944.200		$ -		$ -	17,00	$ 16.920.950	17,00	$ 16.920.950
6	Construcción de pozos de inspección en concreto de 3000 psi, según modelo de EPN.inicuye: excavación, tapa, aro-base en Hierro Dúctil, clase D400 según Norma EN - 124, con anillo en concreto reforzado (e=20 cms) y diámetro 1,60 mts, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de pvc.												
6.1	H= 0 - 2 mts.	UND.	4	$ 2.022.434	$ 8.089.736		$ -		$ -	1,00	$ 2.022.434	1,00	$ 2.022.434
6.2	H= 0 - 3 mts.	UND.	4	$ 2.561.091	$ 10.244.364		$ -		$ -	8,00	$ 20.488.728	8,00	$ 20.488.728
7.0	Relleno de bredhas.												

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 2 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO L RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA.2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO E MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALL 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE L CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS							CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL		CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
7,1	Con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro en capas máximas de 30 cms. IP<13% según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	315	$ 15.236	$ 4.799.340			$ -		$ -	198,95	$ 3.031.202	198,95	$ 3.031.202
7,2	Con material Recebo Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<10%, según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	372	$ 50.207	$ 18.677.004			$ -		$ -	414,81	$ 20.826.366	414,81	$ 20.826.366
7,3	Con material Sub-base Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<6%, según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	100	$ 76.523	$ 7.652.300			$ -		$ -	145,64	$ 11.144.810	145,64	$ 11.144.810
8,0	Restitución de pavimento en concreto hidraulico, MR=38 Kgs/cm2, (e=15 cms), incluye: dilatación y curado del concreto. Incluye marcación y/o huella a cada 5 Mts donde se establezca la leyenda (red de alcantarillado-Diámetro-Materiales y flecha sentido de flujo).	M^2	500	$ 107.975	$ 53.987.500			$ -		$ -	406,18	$ 43.857.286	406,18	$ 43.857.286
9,0	Retiro de material sobrante de la excavación y disposición en sitio autorizado. Incluye factor de expansión del 30%.	M^3	691	$ 40.970	$ 28.310.270			$ -		$ -	907,80	$ 37.192.566	907,80	$ 37.192.566
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS LA RIOJA					$ 253.902.255			$ -		$ -		$ 267.675.368		$ 267.675.368
MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA.2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA														
1,0	Replanteo topográfico	ML	365	$ 3.657	$ 1.334.805			$ -		$ -	358,80	$ 1.312.132	358,80	$ 1.312.132
2,0	Demolición de pavimento Rigido. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y martillo neumático para demolición.	M^2	692	$ 19.956	$ 13.809.552			$ -	248,76	$ 4.964.255	551,52	$ 11.006.133	800,28	$ 15.970.388
3,0	Excavación manual en material conglomerado.													
3,1	H= 0 - 2 mts. Manual	M^3	1.142	$ 23.254	$ 26.556.068			$ -	255,50	$ 5.941.397	1.089,05	$ 25.324.769	1.344,55	$ 31.266.166
3,2	H= 2 - 4 mts. Mecanica	M^3	147	$ 12.917	$ 1.898.799			$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
4,0	Suministro e instalación de tubería en PVC, depared estructural y sello hermético, NTC 3722. Incluye: transporte al sitio de la obra, cimentación de e=10 cms y relleno hasta cota clave con material mixto de rio o de planta de 3/4" a 1 1/2", hasta cota clave.													
4,1	Tubería de diámetro 160 mm.(6")	ML	415	$ 41.090	$ 17.052.350			$ -	295,46	$ 12.140.451	135,16	$ 5.553.724	430,62	$ 17.694.176
4,2	Tubería de diámetro 250 mm.(10")	ML	120	$ 74.583	$ 8.949.960			$ -		$ -	117,40	$ 8.756.044	117,40	$ 8.756.044
4,3	Tubería de diámetro 315 mm.(12")	ML	188	$ 102.337	$ 19.239.356			$ -		$ -	178,30	$ 18.246.687	178,30	$ 18.246.687
4,4	Tubería de diámetro 450 mm. (18")	ML	57	$ 213.471	$ 12.167.847			$ -		$ -	54,70	$ 11.676.864	54,70	$ 11.676.864
5,0	Silla yee incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.													
5,1	Silla yee de 250x160 mm. incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.	UND.	40	$ 212.711	$ 8.508.440			$ -	18,00	$ 3.828.798	11,00	$ 2.339.821	29,00	$ 6.168.619
5,2	Silla yee de 315x160 mm. incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.	UND.	39	$ 321.526	$ 12.539.514			$ -	16,00	$ 5.144.416	32,00	$ 10.288.832	48,00	$ 15.433.248
5,3	Silla yee de 450x160 mm. incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.	UND.	4	$ 381.952	$ 1.527.808			$ -	4,00	$ 1.527.808		$ -	4,00	$ 1.527.808

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 2 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO L RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO E MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALL 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE L CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA CANT.	CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA VALOR	CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA CANT.	CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA VALOR	CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA CANT.	CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA VALOR	CONDICIONES FINALES CANT.	CONDICIONES FINALES VALOR
6,0	Construcción de pozos de inspección en concreto de 3000 psi, según modelo de EPN,incluye: excavación, tapa, aro-base en Hierro Dúctil, clase D400 según Norma EN - 124, con anillo en concreto reforzado (e=20 cms) y diámetro 1,60 mts, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de pvc.												
6,1	H= 0 - 2 mts.	UND.	5	$ 2.022.434	$ 10.112.170		$ -		$ -	3,00	$ 6.067.302	3,00	$ 6.067.302
6,2	H= 0 - 3 mts.	UND.	3	$ 2.561.091	$ 7.683.273		$ -		$ -	5,00	$ 12.805.455	5,00	$ 12.805.455
6,3	Camaras de Inspeccion	UND.	1	$ 330.064	$ 330.064		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
7,0	Restitución de pavimento en concreto hidráulico, MR=38 Kgs/cm2, (e=15 cms), incluye: dilatación y curado del concreto. Incluye marcación y/o huella a cada 5 Mts donde se establezca la leyenda (red de alcantarillado-Diámetro-Materiales y flecha sentido de flujo)	M^2	692	$ 107.975	$ 74.718.700		$ -	248,76	$ 26.859.861	551,52	$ 59.550.372	800,28	$ 86.410.233
8,0	Relleno de brechas.												
8,1	Con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro en capas máxima de 30 cms. IP<13% según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	447	$ 15.236	$ 6.810.492		$ -		$ -	249,26	$ 3.797.725	249,26	$ 3.797.725
8,2	Con material Recebo Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<10%, según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	532	$ 50.207	$ 26.710.124		$ -	138,46	$ 6.951.661	460,66	$ 23.128.357	599,12	$ 30.080.018
8,3	Con material Sub-base Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<6%, según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	138	$ 76.523	$ 10.560.174		$ -	75,73	$ 5.795.087	164,34	$ 12.575.790	240,07	$ 18.370.877
9,0	Retiro de material sobrante de la excavación y disposición en sitio autorizado. Incluye factor de expansión del 30%.	M^3	842	$ 40.970	$ 34.496.740		$ -	318,31	$ 13.041.161	921,96	$ 37.772.701	1.240,27	$ 50.813.862
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ALCANTARILLADO SANITARIO MINUTO DE DIOS					$ 295.006.236		$ -		$ 86.194.895		$ 250.202.708		$ 336.397.602
MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA													
1,0	Replanteo topográfico	ML	349,1	$ 3.657	$ 1.276.659		$ -		$ -	358,60	$ 1.311.400	358,60	$ 1.311.400
2,0	Demolición de pavimento Rígido. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y martillo neumático para demolición.	M^2	562,84	$ 19.956	$ 11.232.035		$ -	101,11	$ 2.017.751	448,28	$ 8.945.876	549,39	$ 10.963.627
3,0	Excavación manual en material conglomerado.												
3,1	H= 0 - 2 mts. Manual	M^3	973,77	$ 23.254	$ 22.644.048		$ -	82,05	$ 1.907.991	873,54	$ 20.313.299	955,59	$ 22.221.290
3,2	H= 2 - 4 mts. Mecanica	M^3	73,69	$ 12.917	$ 951.854		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
4,0	Suministro e instalación de tubería en PVC, de pared estructural y sello hermético, NTC 3722. Incluye: transporte al sitio de la obra, cimentación de e=10 cms y relleno hasta cota clave con material modo de río o de planta de 3/4" a 1 1/2". hasta cota clave.												
4,1	Tubería de diámetro 315 mm.(12")	ML	90	$ 102.337	$ 9.210.330		$ -	88,02	$ 9.007.703		$ -	88,02	$ 9.007.703
4,2	Tubería de diámetro 400 mm.(16")	ML	125	$ 159.024	$ 19.878.000		$ -		$ -	130,70	$ 20.784.437	130,70	$ 20.784.437
4,3	Tubería de diámetro 500 mm. (20")	ML	225	$ 239.145	$ 53.807.625		$ -		$ -	220,70	$ 52.779.302	220,70	$ 52.779.302

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 25 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA.2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALLE 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS						CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 25 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA													
1,0	Replanteo topográfico	ML	522	$ 3.657	$ 1.908.954		$ -		$ -	548,65	$ 2.006.413	548,65	$ 2.006.413
2,0	Demolición de pavimento Rigido Incluye corte de frontera con cortadora de disco y martillo neumático para demolición	M²	813	$ 19.956	$ 16.224.228		$ -		$ -	796,78	$ 15.900.542	796,78	$ 15.900.542
3,0	Excavación manual en material conglomerado												
3,1	H= 0 - 2 mts Manual	M³	1.367	$ 23.254	$ 31.788.218		$ -		$ -	1.320,30	$ 30.702.256	1.320,30	$ 30.702.256
3,2	H= 2 - 4 mts Mecanica	M³	102	$ 12.917	$ 1.317.534		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,0	Suministro e instalación de tubería en PVC, depared estructural y sello hermético. NTC 3722 incluye: transporte al sitio de la obra, cimentación de e=10 cms y relleno hasta cota clave con material modo de río o de planta de 3/4" a 1 1/2", hasta cota clave.												
4,1	Tubería de diámetro 160 mm (6")	ML	375	$ 41.090	$ 15.408.750		$ -		$ -	270,21	$ 11.102.929	270,21	$ 11.102.929
4,2	Tubería de diámetro 250 mm (10")	ML	196	$ 74.583	$ 14.618.268		$ -		$ -	183,50	$ 13.685.981	183,50	$ 13.685.981
4,3	Tubería de diámetro 315 mm (12")	ML	221	$ 102.337	$ 22.616.477		$ -		$ -	342,95	$ 35.096.474	342,95	$ 35.096.474
4,4	Tubería de diámetro 500 mm (20")	ML	6	$ 239.145	$ 1.434.870		$ -		$ -	4,50	$ 1.076.153	4,50	$ 1.076.153
4,5	Tubería de diámetro 24"	ML	6	$ 331.763	$ 1.990.578		$ -		$ -	5,40	$ 1.791.520	5,40	$ 1.791.520
5,0	Silla yee incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.												
5,1	Silla yee de 250x160 mm, incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.	UND.	33	$ 212.711	$ 7.019.463		$ -		$ -	29,00	$ 6.168.619	29,00	$ 6.168.619
5,2	Silla yee de 315x160 mm, incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.	UND.	42	$ 321.526	$ 13.504.092		$ -		$ -	34,00	$ 10.931.884	34,00	$ 10.931.884
6,0	Construcción de pozos de inspección en concreto de 3000 psi, según modelo de EPN incluye: excavación, tapa, aro-base en Hierro Dúctil, clase D400 según Norma EN - 124, con anillo en concreto reforzado (e=20 cms) y diámetro 1,60 mts, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de pvc.												
6,1	H = 0 - 2 mts	UND.	5	$ 2.022.434	$ 10.112.170		$ -		$ -	7,00	$ 14.157.038	7,00	$ 14.157.038
6,2	H = 0 - 3 mts	UND.	9	$ 2.561.091	$ 23.049.819		$ -		$ -	8,00	$ 20.488.728	8,00	$ 20.488.728
6,3	Camaras de inspeccion	UND.	13	$ 330.064	$ 4.290.832		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,0	Restitución de pavimento en concreto hidráulico, MR=38 Kgs/cm2, (e=15 cms), incluye: dilatación y curado del concreto. Incluye marcación y/o huella a cada 5 Mts donde se establezca la leyenda (red de alcantarillado-Diámetro-Materiales y flecha sentido de flujo).	M²	813	$ 107.975	$ 87.783.675		$ -		$ -	796,78	$ 86.032.321	796,78	$ 86.032.321
8,0	Relleno de brechas:												
8,1	Con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tpo canguro en capas máxima de 30 cms. IP<13% según Norma invias 96, Dm=95% del PM.	M³	508	$ 15.236	$ 7.739.888		$ -		$ -	195,01	$ 2.971.172	195,01	$ 2.971.172

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 2 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO L RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA.2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO E MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALL 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE L CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS						CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
8.2	Con material Recebo Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<10%, según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	599	$ 50.207	$ 30.073.993		$ -		$ -	628,40	$ 31.550.079	628,40	$ 31.550.079
8.3	Con material Sub-base Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<6%, según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	163	$ 76.523	$ 12.473.249		$ -		$ -	234,74	$ 17.963.009	234,74	$ 17.963.009
9.0	Retiro de material sobrante de la excavación y disposición en sitio autorizado. Incluye factor de expansión del 30%.	M^3	961	$ 40.970	$ 39.372.170		$ -		$ -	1.216,95	$ 49.858.442	1.216,95	$ 49.858.442
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ALCANTARILLADO SANITARIO LA RIOJA				$ 342.727.228		$ -		$ -		$ 351.483.558		$ 351.483.558
	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA												
1.0	Replanteo topográfico	ML	322	$ 3.657	$ 1.177.554		$ -		$ -	333,35	$ 1.219.061	333,35	$ 1.219.061
2.0	Demolición de pavimento Rígido. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y martillo neumático para demolición.	M^2	500	$ 19.956	$ 9.978.000		$ -		$ -	392,84	$ 7.839.515	392,84	$ 7.839.515
3.0	Excavación manual en material conglomerado.												
3.1	H= 0 - 2 mts. Manual	M^3	886	$ 23.254	$ 20.603.044		$ -		$ -	1084,95	$ 25.229.427	1.084,95	$ 25.229.427
3.2	H= 2 - 4 mts. Mecanica	M^3	119	$ 12.917	$ 1.537.123		$ -		$ -		$ -		$ -
4.0	Suministro e instalación de tubería en PVC, depared estructural y sello hermético, NTC 3722. Incluye: transporte al sitio de la obra, cimentación de e=10 cms y relleno hasta cota clave con material mixto de rio o de planta de 3/4" a 1 1/2", hasta cota clave.												
4.1	Tubería de diámetro 315 mm.(12")	ML	72	$ 102.337	$ 7.368.264		$ -		$ -	75,62	$ 7.738.724	75,62	$ 7.738.724
4.2	Tubería de diámetro 450 mm.(18")	ML	291	$ 213.471	$ 62.120.061		$ -		$ -	284,30	$ 60.689.805	284,30	$ 60.689.805
4.3	Tubería de diámetro 500 mm. (20")	ML	31	$ 239.145	$ 7.413.495		$ -		$ -	39,20	$ 9.374.484	39,20	$ 9.374.484
5	Construcción sumidero de aguas lluvias con medidas interna de 2.2m (L) x 0.5m (A) y H = (Variable), en concreto de 3.000 psi,muros E= 10 cms, según diseño EPN. Incluye: excavación Rejilla de 2,4m x 0,70m, con marco en ángulo de 2"x3/16" y persiana en plátina de 2"x1/8 con separación de 1", reforzada longitudinalmente con 1 platina de 2" x 1/8", incluye (visagras tipo capsula, anticorrosivo y pintura de rejillas).	UND.	12	$ 995.350	$ 11.944.200		$ -		$ -	17,00	$ 16.920.950	17,00	$ 16.920.950
6	Construcción de pozos de inspección en concreto de 3000 psi, según modelo de EPN.Incluye: excavación, tapa, aro-base en Hierro Dúctil, clase D400 según Norma EN - 124, con anillo en concreto reforzado (e=20 cms) y diámetro 1,60 mts, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de pvc.												
6.1	H= 0 - 2 mts.	UND.	4	$ 2.022.434	$ 8.089.736		$ -		$ -	1,00	$ 2.022.434	1,00	$ 2.022.434
6.2	H= 0 - 3 mts.	UND.	4	$ 2.561.091	$ 10.244.364		$ -		$ -	8,00	$ 20.488.728	8,00	$ 20.488.728
7.0	Relleno de bredas												

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 2 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO L RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA.2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO E MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA. MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALL 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE L CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA CANT.	CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA VALOR	CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA CANT.	CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA VALOR	CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA CANT.	CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA VALOR	CONDICIONES FINALES CANT.	CONDICIONES FINALES VALOR
	CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS												
7,1	Con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro en capas máxima de 30 cms. IP<13% según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	315	$ 15.236	$ 4.799.340		$ -		$ -	198,95	$ 3.031.202	198,95	$ 3.031.202
7,2	Con material Recebo Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<10%, según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	372	$ 50.207	$ 18.677.004		$ -		$ -	414,81	$ 20.826.366	414,81	$ 20.826.366
7,3	Con material Sub-base Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<6%, según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	100	$ 76.523	$ 7.652.300		$ -		$ -	145,64	$ 11.144.810	145,64	$ 11.144.810
8,0	Restitución de pavimento en concreto hidráulico, MR=38 Kgs/cm2, (e=15 cms), incluye: dilatación y curado del concreto. Incluye marcación y/o huella a cada 5 Mts donde se establezca la leyenda (red de alcantarillado-Diámetro-Materiales y flecha sentido de flujo).	M^2	500	$ 107.975	$ 53.987.500		$ -		$ -	406,18	$ 43.857.286	406,18	$ 43.857.286
9,0	Retiro de material sobrante de la excavación y disposición en sitio autorizado. Incluye factor de expansión del 30%.	M^3	691	$ 40.970	$ 28.310.270		$ -		$ -	907,80	$ 37.192.566	907,80	$ 37.192.566
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS LA RIOJA					$ 263.902.255		$ -		$ -		$ 267.575.368		$ 267.575.368
MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA.2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA													
1,0	Replanteo topográfico	ML	365	$ 3.657	$ 1.334.805		$ -		$ -	358,80	$ 1.312.132	358,80	$ 1.312.132
2,0	Demolición de pavimento Rígido. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y martillo neumático para demolición.	M^2	692	$ 19.956	$ 13.809.552		$ -	248,76	$ 4.964.255	551,52	$ 11.006.133	800,28	$ 15.970.388
3,0	Excavación manual en material conglomerado.												
3,1	H= 0 - 2 mts. Manual	M^3	1.142	$ 23.254	$ 26.556.068		$ -	255,50	$ 5.941.397	1.089,05	$ 25.324.769	1.344,55	$ 31.266.166
3,2	H= 2 - 4 mts. Mecanica	M^3	147	$ 12.917	$ 1.898.799		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
4,0	Suministro e instalación de tubería en PVC, pared estructural y sello hermético, NTC 3722, incluye: transporte al sitio de la obra, cimentación de e=10 cms y relleno hasta cota clave con material mixto de río o de planta de 3/4" a 1 1/2", hasta cota clave.												
4,1	Tubería de diámetro 160 mm.(6")	ML	415	$ 41.090	$ 17.052.350		$ -	295,46	$ 12.140.451	135,16	$ 5.553.724	430,62	$ 17.694.176
4,2	Tubería de diámetro 250 mm.(10")	ML	120	$ 74.583	$ 8.949.960		$ -		$ -	117,40	$ 8.756.044	117,40	$ 8.756.044
4,3	Tubería de diámetro 315 mm.(12")	ML	188	$ 102.337	$ 19.239.356		$ -		$ -	178,30	$ 18.246.687	178,30	$ 18.246.687
4,4	Tubería de diámetro 450 mm. (18")	ML	57	$ 213.471	$ 12.167.847		$ -		$ -	54,70	$ 11.676.864	54,70	$ 11.676.864
5,0	Silla yee incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.												
5,1	Silla yee de 250x160 mm, incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.	UND.	40	$ 212.711	$ 8.508.440		$ -	18,00	$ 3.828.798	11,00	$ 2.339.821	29,00	$ 6.168.619
5,2	Silla yee de 315x160 mm, incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.	UND.	39	$ 321.526	$ 12.539.514		$ -	16,00	$ 5.144.416	32,00	$ 10.288.832	48,00	$ 15.433.248
5,3	Silla yee de 450x160 mm, incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.	UND.	4	$ 381.952	$ 1.527.808		$ -	4,00	$ 1.527.808		$ -	4,00	$ 1.527.808

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 25 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALLE 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA- COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS							CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL		CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
6,0	Construcción de pozos de inspección en concreto de 3000 psi, según modelo de EPN,incluye: excavación, tapa, aro-base en Hierro Dúctil, clase D400 según Norma EN - 124, con anillo en concrete reforzado (e=20 cms) y diámetro 1,60 mts, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de pvc.													
6,1	H = 0 - 2 mts.	UND.	5	$ 2.022.434	$ 10.112.170			$ -		$ -	3,00	$ 6.067.302	3,00	$ 6.067.302
6,2	H = 0 - 3 mts.	UND.	3	$ 2.561.091	$ 7.683.273			$ -		$ -	5,00	$ 12.805.455	5,00	$ 12.805.455
6,3	Camaras de Inspeccion	UND	1	$ 330.064	$ 330.064			$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
7,0	Restitución de pavimento en concreto hidráulico, MR=38 Kgs/cm2, (e=15 cms), incluye: dilatación y curado del concreto. Incluye marcación y/o huella a cada 5 Mts donde se establezca la leyenda (red de alcantarillado-Diámetro-Materiales y flecha sentido de flujo)	M^2	692	$ 107.975	$ 74.718.700			$ -	248,76	$ 26.859.861	551,52	$ 59.550.372	800,28	$ 86.410.233
8,0	Relleno de brechas:													
8,1	Con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro en capas máxima de 30 cms. IP<13% según Norma Invías 96, Dm=95%, del PM.	M^3	447	$ 15.236	$ 6.810.492			$ -		$ -	249,26	$ 3.797.725	249,26	$ 3.797.725
8,2	Con material Recebo Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<10%, según Norma Invías 96, Dm=95% del PM.	M^3	532	$ 50.207	$ 26.710.124			$ -	138,46	$ 6.951.661	460,66	$ 23.128.357	599,12	$ 30.080.018
8,3	Con material Sub-base Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<6%, según Norma Invías 96, Dm=95% del PM.	M^3	138	$ 76.523	$ 10.560.174			$ -	75,73	$ 5.795.087	164,34	$ 12.575.790	240,07	$ 18.370.877
9,0	Retiro de material sobrante de la excavación y disposición en sitio autorizado. Incluye factor de expansión del 30%.	M^3	842	$ 40.970	$ 34.496.740			$ -	318,31	$ 13.041.161	921,96	$ 37.772.701	1.240,27	$ 50.813.862
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ALCANTARILLADO SANITARIO MINUTO DE DIOS					$ 295.006.236			$ -		$ 86.194.895		$ 250.202.708		$ 336.397.602
MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA														
1,0	Replanteo topográfico	ML	349,1	$ 3.657	$ 1.276.659			$ -		$ -	358,60	$ 1.311.400	358,60	$ 1.311.400
2,0	Demolición de pavimento Rígido. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y martillo neumático para demolición.	M^2	562,84	$ 19.956	$ 11.232.035			$ -	101,11	$ 2.017.751	448,28	$ 8.945.876	549,39	$ 10.963.627
3,0	Excavación manual en material conglomerado.													
3,1	H= 0 - 2 mts. Manual	M^3	973,77	$ 23.254	$ 22.644.048			$ -	82,05	$ 1.907.991	873,54	$ 20.313.299	955,59	$ 22.221.290
3,2	H= 2 - 4 mts. Mecanica	M^3	73,69	$ 12.917	$ 951.864			$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
4,0	Suministro e instalación de tubería en PVC, de pared estructural y sello hermético, NTC 3722, incluye: transporte al sitio de la obra, cimentación de e=10 cms y relleno hasta cota clave con material modo de río o de planta de 3/4" a 1 1/2", hasta cota clave													
4,1	Tubería de diámetro 315 mm.(12")	ML	90	$ 102.337	$ 9.210.330			$ -	88,02	$ 9.007.703		$ -	88,02	$ 9.007.703
4,2	Tubería de diámetro 400 mm.(16")	ML	125	$ 159.024	$ 19.878.000			$ -		$ -	130,70	$ 20.784.437	130,70	$ 20.784.437
4,3	Tubería de diámetro 500 mm. (20")	ML	225	$ 239.145	$ 53.807.625			$ -		$ -	220,70	$ 52.779.302	220,70	$ 52.779.302

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA.2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALLE 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS						CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
5,0	Construcción sumidero de aguas lluvias con medidas interna de 2.2m (L) x 0.5m (A) y H = (Variable), en concreto de 3,000 psi,muros E= 10 cms, según diseño EPN. Incluye: excavación ,Rejilla de 2,4m x 0,70m, con marco en ángulo de 2"x3/16" y persiana en plátina de 2"x1/8 con separación de 1", reforzada longitudinal mente con 1 platina de 2" x 1/8", incluye (visagras tipo capsula, anticorrosivo y pintura de rejillas)	UND	15	$ 995.350	$ 14.930.250		$ -	16,00	$ 15.925.600		$ -	16,00	$ 15.925.60
6,0	Construcción de pozos de inspección en concreto de 3000 psi, según modelo de EPN.incluye: excavación, tapa; aro-base en Hierro Dúctil, clase D400 según Norma EN - 124, con anillo en concreto reforzaodo (e=20 cms) y diámetro 1,60 mts, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de pvc.												
6,1	H = 0 - 2 mts.	UND.	5	$ 2.022.434	$ 10.112.170		$ -		$ -	4,00	$ 8.089.736	4,00	$ 8.089.73
6,2	H = 0 - 3 mts.	UND.	2	$ 2.561.091	$ 5.122.182		$ -		$ -	3,00	$ 7.683.273	3,00	$ 7.683.27
7	Relleno de brechas:												
7,1	Con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro en capas máxima de 30 cms. IP<13% según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	319	$ 15.236	$ 4.860.284		$ -		$ -	161,64	$ 2.462.747	161,64	$ 2.462.74
7,2	Con material Recebo Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<10%, según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	366	$ 50.207	$ 18.375.762		$ -	12,82	$ 643.654	290,29	$ 14.574.590	303,11	$ 15.218.24
7,3	Con material Sub-base Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<8%, según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	113	$ 76.523	$ 8.647.099		$ -	17,68	$ 1.352.927	146,58	$ 11.216.741	164,26	$ 12.569.66
8,0	Restitución de pavimento en concreto hidráulico, MR=38 Kgs/cm2, (e=15 csm), incluye: dilatación y curado del concreto. Incluye marcación y/o huella a cada 5 Mts donde se establezca la leyenda (red de alcantarillado-Diámetro-Materiales y flecha sentido de flujo).	M^2	562,84	$ 107.975	$ 60.772.649		$ -	76,85	$ 8.297.879	448,28	$ 48.403.033	525,13	$ 56.700.91
9,0	Retiro de material sobrante de la excavación y disposición en sitio autorizado. Incluye factor de expansión del 30%.	M^3	729	$ 40.970	$ 29.867.130		$ -	95,31	$ 3.904.851	785,19	$ 32.169.234	880,50	$ 36.074.08
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS MINUTO DE DIOS					$ 271.688.076		$ -		$ 43.058.354		$ 228.733.668		$ 271.792.02
MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALLE 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA".													
1,0	PRELIMINARES												
1.1	Replanteo topográfico	ML	1.893	$ 3.657	$ 6.922.701		$ -	1.474,30	$ 5.391.515		$ -	1.474,30	$ 5.391.515
1.2	Demolición pavimento flexible. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y martillo neumático para demolición. Medidas según diámetros tuberías (RAS 2000)	M^2	1.185	$ 17.496	$ 20.732.760		$ -	1.051,15	$ 18.390.920		$ -	1.051,15	$ 18.390.920
2,0	Excavación manual.												
2.1	Excavación manual en materia conglomerado Mecidas según diámetros tuberías (RAS 2000) + (Acomedidas = Cantidad * Promedio en mts.* H = 0,60mts.* Ancho = 0,4mts.)	M^3	1.277	$ 23.254	$ 29.695.358		$ -	1.246,87	$ 28.994.715		$ -	1.246,87	$ 28.994.715
3.0	Suministro e instalación de tubería y accesorios de PVC NTC 382 Y 2295												

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 2 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO L RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO E MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALL 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAM COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE L CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS						CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
3.1	Suministro e instalación de tubería PVC diámetro 3" RDE 21 unión mecánica Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena hasta 10cm por encima de cota clave y cinta de señalización sobre la tubería a una altura de 20 cm: suministro de la planos finales de obra en formato CAD. Incluye: detalles esquineros equivalentes a los planos de localización relativa, localización de todos y cada uno de los accesorio son y/o estructuras instalados, con amarre al sistema de coordenadas Geo referenciados del catastro de redes realizando triangulación con los BMs y/o GPS, coordenadas MAGNA SIRGAS ce EPN, para su entrega final.	ML	931	$ 25.714	$ 23.939.734		$ -	618,90	$ 15.914.395		$ -	618,90	$ 15.914.39
3.3	Suministro e instalación de tubería PVC diámetro 6" RDE 21 unión mecánica Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena hasta 10cm por encima de cota clave y cinta de señalización sobre la tubería a una altura de 20 cm: suministro de la planos finales de obra en formato CAD. Incluye: detalles esquineros equivalentes a los planos de localización relativa, localización de todos y cada uno de los accesorio son y/o estructuras instalados, con amarre al sistema de coordenadas Georeferenciados del catastro de redes realizando triangulación con los BMs y/o GPS, coordenadas MAGNA SIRGAS ce EPN, para su entrega final.	ML	581	$ 67.505	$ 39.220.405		$ -	550,90	$ 37.188.505		$ -	550,90	$ 37.188.50
3.4	Suministro e instalación de tubería PVC diámetro 8" RDE 21 unión mecánica Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena hasta 10cm por encima de cota clave y cinta de señalización sobre la tubería a una altura de 20 cms suministro de la planos finales de obra en formato CAD. Incluye: detalles esquineros equivalentes a los planos de localización relativa, localización de todos y cada uno de los accesorio son y/o estructuras instalados, con amarre al sistema de coordenadas Georeferenciados del catastro de redes realizando triangulación con los BMs y/o GPS, coordenadas MAGNA SIRGAS ce EPN, para su entreja final.	ML	381	$ 106.636	$ 40.628.316		$ -	304,50	$ 32.470.662		$ -	304,50	$ 32.470.66
4.0	**Suministro e instalación de accesórios en hierro dúctil (ASTM A-536)**												
4.1	Suministro e instalación codo hierro dúctil JH de 3" x 45° (ASTM A-536). Incluye atraque en concreto 2.500 psi	UND	7	$ 211.931	$ 1.483.517		$ -		$ -		$ -	0,00	$
4.2	Suministro e instalación codo hierro dúctil JH de 8x45° (ASTM A-536). Incluye atraque en concreto 2.500psi	UND	3	$ 758.405	$ 2.275.215		$ -	4,00	$ 3.033.620		$ -	4,00	$ 3.033.62
4.3	Suministro e instalación Tee de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye uniones para conexión.	UND	13	$ 447.358	$ 5.815.654		$ -	4,00	$ 1.789.432		$ -	4,00	$ 1.789.43
4.4	Suministro e instalación Tee 6" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye uniones para conexión.	UND	1	$ 1.038.562	$ 1.038.562		$ -	2,00	$ 2.077.124		$ -	2,00	$ 2.077.12
4.5	Suministro e instalación Tee reducida de 6x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye uniones para conexión.	UND	10	$ 832.728	$ 8.327.280		$ -	7,00	$ 5.829.096		$ -	7,00	$ 5.829.09
4.6	Suministro e instalación Tee de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye uniones para conexión.	UND	1	$ 1.597.672	$ 1.597.672		$ -	2,00	$ 3.195.344		$ -	2,00	$ 3.195.34

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 2 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO L RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO E MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALL 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAM COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE L CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS						CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
4.7	Suministro e instalación Tee reducida de 8x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye uniones para conexión.	UND	5	$ 1.097.607	$ 5.488.035		$ -	5,00	$ 5.488.035		$ -	5,00	$ 5.488.03
4.8	Suministro e instalación Tee reducida de 8x6" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye uniones para conexión.	UND	2	$ 1.489.078	$ 2.978.156		$ -		$ -		$ -	0,00	$
4.9	Suministro e instalación de válvula de compuerta elástica de 3" - Vástago NO ascendente en acero inoxidable o en bronce, presión de trabajo de 250 psi. - Cuerpo de la Válvula en Hierro dúctil o Nodular (ASTM-A-536). Incluye uniones universales para conexión. Caja para válvula según modelo EPN.	UND	17	$ 2.451.555	$ 41.676.435		$ -	17,00	$ 41.676.435		$ -	17,00	$ 41.676.43
4.10	Suministro e instalación de válvula de compuerta elástica de 6" - Vástago NO ascendente en acero inoxidable o en bronce, presión de trabajo de 250 psi. - Cuerpo de la Válvula en Hierro dúctil o Nodular (ASTM-A-536). Incluye uniones universales para conexión. Caja para válvula según modelo EPN.	UND	1	$ 2.728.113	$ 2.728.113		$ -	6,00	$ 16.368.678		$ -	6,00	$ 16.368.67
4.11	Suministro e instalación de hidrante tipo húmedo de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536). Incluye: accesorios para derivación (Tee y Uniones HD. de 3"); Válvula de compuerta elástica en hierro dúctil (ASTM-A-536) de 3", vástago no ascendente en acero inoxidable, presión de trabajo 250 psi. Extremo Liso Para PVC y Construcción de caja para válvula (Diám. entre 3" y 8") en concreto de 3.000 psi; Ancho = 0.80m X Largo = 1.20m X Altura = 1.00m - Medidas Internas Libres, (e=0.20m de muro), con tapa en concreto reforzado (e=0.25m), Marco en Platina de 3" x 1/4 y sobremarco en platina de 4" x 1/4 formando 45° y Dos manijas, y Tapa válvula de 25cm x 25cm para tráfico pesado (En lámina de 3/8" y ángulo de 2x2x1/4, 2 Bisagras de Cápsula, anticorrosivo y pintura negra, resistente a la intemperie), según diseño EPN. Contiene excavación.	UND	2	$ 4.417.824	$ 8.835.648		$ -	2,00	$ 8.835.648		$ -	2,00	$ 8.835.64
4.12	Suministro e instalación unión Universal de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), para diferentes tipos de tubería.	UND	8	$ 124.711	$ 997.688		$ -		$ -		$ -	0,00	$
4.13	Suministro e instalación unión Universal de 8" en hierro dúctil (ASTM-A-536), para diferentes tipos de tubería.	UND	1	$ 304.970	$ 304.970		$ -		$ -		$ -	0,00	$
5.0	**Construcción de caja para válvula (Diám. entre 3" y 8") en concreto de 3.000 psi.**												

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 2 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO L RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA.2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO E MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALL 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAM COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE L CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS						CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
5.1	Construcción de caja para válvula (Diám. entre 3" y 8") en concreto de 3.000 psi; Ancho = 0.80m X Largo = 1.20m X Altura = 1.00m - Medidas Internas Libres, (e=0.20m de muro), con tapa en concreto reforzado (e=0.25m), TAPA - Parrilla doble en varilla de 1/2" separación cada 20 cms, CUERPO - Parrilla sencilla en varilla de 1/2" separación cada 20 cms, Marco en Platina de 3" x 1/4 y sobre marco en platina de 4" x 1/4 formando 45° y Dos manijas, y Tapa válvula de 25cm x 25cm para tráfico pesado (En lámina de 3/8" y ángulo de 2x2x1/4, 2 Bisagras de Cápsula, anticorrosivo y pintura negra, resistente a la intemperie), según diseño EPN. Contiene excavación.	UND	17	$ 1.807.824	$ 30.733.008		$ -		$ -		$ -	0,00	$
6.0	**Domiciliarias**												
6.1	Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 5ml) en tubería PVC de 1/2" RDE 13.5. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 3" x 1/2", Registro de Corte de 1/2", Registro de Incorporación en bronce de 1/2" y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	42	$ 97.797	$ 4.107.474		$ -	32,00	$ 3.129.504		$ -	32,00	$ 3.129.50
6.2	Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 5ml) en tubería PVC de 1/2" RDE 13.5. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 6" x 1/2", Registro de Corte de 1/2", Registro de Incorporación en bronce de 1/2" y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	15	$ 100.237	$ 1.503.555		$ -	36,00	$ 3.608.532		$ -	36,00	$ 3.608.53
6.3	Suministro e instalación de domiciliarias (Promedio de 0 a 10ml) en tubería PVC de 1/2" RDE 13.5. Incluye: Tubería de 1/2", Collar de Derivación de 6" x 1/2", Registro de Corte de 1/2", Registro de Incorporación en bronce de 1/2" y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	5	$ 173.840	$ 869.200		$ -		$ -		$ -	0,00	$
7.0	**Relleno de brechas**												
7.1	Relleno de brecha con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro, en capas máximo de 10 cms. IP< 13%, según Norma Invias 96, Dm = según PM.95%	M^3	164	$ 15.236	$ 2.498.704		$ -	284,95	$ 4.341.498		$ -	284,95	$ 4.341.49
7.2	Relleno de brecha con material recebo granular compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 10cm. IP < 10%, según norma INVIAS 96, Dm=95% según PM.	M^3	164	$ 50.207	$ 8.233.948		$ -	276,22	$ 13.868.178		$ -	276,22	$ 13.868.17
7.3	Relleno de brecha con material de sub base granular IP<6%, según norma de INVIAS 96, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 10cm, Dm= 95% según PM.	M^3	164	$ 76.523	$ 12.549.772		$ -	189,88	$ 14.530.187		$ -	189,88	$ 14.530.18
7.4	Relleno de brecha con material de base granular IP<3%, según norma de INVIAS 96, compactación mecánica tipo canguro, capa máximo de 10cm, Dm=95% según PM.	M^3	164	$ 82.601	$ 13.546.564		$ -	189,88	$ 15.684.278		$ -	189,88	$ 15.684.27
8.0	**Reposición de pavimento**								$ -				

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 25 Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA.2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALLE 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA- COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha	Día	Mes	Año
Acta	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS							CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL		CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
8.1	Restitución pavimento flexible. Contiene mezcla asfáltica tipo MDC II, compactada con cilindro vibro compactador. (e = 7cm). (Incluye Tres (3) Huellas por cuadra - Marcación con plantilla metálica - Modelo EPN), donde se establezca la leyenda; < AP - Diámetro- Material >	M^2	1.185	$ 82.261	$ 97.479.285			$ -	955,99	$ 78.640.693		$ -	955,99	$ 78.640.693
9.0	**Retiro Material Sobrante de Excavación**													
9.1	Retiro material sobrante de excavación y disposición en el sitio autorizado. Incluye factor de expansión del 30%	M^3	938	$ 40.970	$ 38.429.860			$ -	1.002,94	$ 41.090.452		$ -	1.002,94	$ 41.090.452
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ACUEDUCTO CARRERA 15				$ 164.637.589			$ -		$ 401.537.446		$ -		$ 401.537.446
	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA- COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.													
1.0	Replanteo topográfico (Incluye: Control permanente de niveles, suministro de la cartera y planos finales de la obra, planos finales de obra en formato CAD. Incluye detalles esquineros equivalentes a los planos de localización relativa, localización de todos y cada uno de los accesorioson y/o estructuras instalados, con amarre al sistema de coordenadas Georeferenciados del catastro de redes relizando triangulación con los BMs y/o GPS, coordenadas MAGNA SIRGAS de EPN, para su entrega final.	ML	360	$ 3.657	$ 1.316.520			$ -		$ -	361,90	$ 1.323.468	361,90	$ 1.323.468
1,1	Demolición de pavimento flexible. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y martillo neumático para demolición.	M^2	514	$ 17.498	$ 8.992.944			$ -		$ -	531,40	$ 9.297.374	531,40	$ 9.297.374
2	Excavación manual en material conglomerado.													
2,1	H=0 - 2 mts. Manual	M^3	997	$ 23.254	$ 23.184.238			$ -		$ -	1006,94	$ 23.415.383	1.006,94	$ 23.415.383
2,2	H=2 - 4 mts. Mecanica	M^3	129	$ 12.917	$ 1.666.293			$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
3	Suministro e instalación de tubería en PVC, sello hermético, NTC 3722, incluye: transporte al sitio de la obra, cimentación de e=10 cms y relleno hasta cota clave con gravilla de rio de 3/4" a 1.1/2", o mixto, hasta cota clave.													
3,1	Tubería de diámetro 160 mm.	ML	110	$ 41.090	$ 4.519.900			$ -		$ -	73,76	$ 3.030.798	73,76	$ 3.030.798
3,2	Tubería de 14'	ML	6	$ 123.631	$ 741.786			$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
3,3	Tubería de 16"	ML	180	$ 159.024	$ 28.624.320			$ -		$ -	181,70	$ 28.894.661	181,70	$ 28.894.661
3,4	Tubería de 18"	ML	180	$ 213.471	$ 38.424.780			$ -		$ -	175,40	$ 37.442.813	175,40	$ 37.442.813
3,5	Silla yee de 400x160 mm, incluye accesorios adecuados para su correcta instalación y sello hermético.	UND.	22	$ 267.079	$ 5.875.738			$ -		$ -	12,00	$ 3.204.948	12,00	$ 3.204.948
4,0	Construcción de pozos de inspección en concreto de 3000 psi, según modelo de EPN.inicuye: excavación, tapa, pro-base en Hierro Dúctil, clase D400 según Norma EN - 124, con anillo en concreto reforzado (e=20 cms) y diámetro 1,60 mts, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de pvc													
4.1	H = 0 - 2 mts	UND.	2	$ 2.022.434	$ 4.044.868			$ -		$ -	2,00	$ 4.044.868	2,00	$ 4.044.868
4,2	H = 0 - 3 mts	UND.	6	$ 2.561.091	$ 15.366.546			$ -		$ -	7,00	$ 17.927.637	7,00	$ 17.927.637
4,3	Camara(1,2*0,6*0,6) en concreto de 3000 PSI. Incluye tapa	UND.	1	$ 330.064	$ 330.064			$ -		$ -		$ -	0,00	$ -

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 2 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO L RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO E MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALL 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAM COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE L CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS						CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
5,0	Relleno de brechas												
5,1	Con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro en capas máxima de 30 cms. IP<13% según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	252	$ 15.238	$ 3.839.472		$ -		$ -	148,01	$ 2.255.080	148,01	$ 2.255.08
5,2	Con material Recebo Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<10%, según Norma Invias 96, Dm=95% del PM	M^3	560	$ 50.207	$ 28.115.920		$ -		$ -	293,94	$ 14.757.846	293,94	$ 14.757.84
5,3	Con material Sub-base Granular, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, IP<6%, según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	120	$ 76.523	$ 9.182.760		$ -		$ -	162,64	$ 12.445.701	162,64	$ 12.445.70
5,4	Relleno de brecha Con material base granular IP<3% Según normas de NVIAS 96, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms. Dm=95% del PM.	M^3	120	$ 82.601	$ 9.912.120		$ -		$ -	162,64	$ 13.434.227	162,64	$ 13.434.22
6,0	Retiro de material sobrante de la excavación y disposición en sitio autorizado. Incluye factor de expansión del 30%.	M^3	759,33	$ 40.970	$ 31.109.750		$ -		$ -	888,77	$ 36.412.907	888,77	$ 36.412.90
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ALCANTARILLADO SANITARIO VILLA AMARILLA					$ 216.248.019		$ -		$ -		$ 207.887.711		$ 207.887.71
MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.													
1,0	Replanteo topográfico (Incluye Control permanente de niveles, suministro de la cartera y planos finales de la obra, planos finales de obra en formato CAD. Incluye detalles esquineros equivalentes a los planos de localización relativa, localización de todos y cada uno de los accesorios en y/o estructuras instalados, con amarre al sistema de coordenadas Georeferenciados del catastro de redes relizando triangulación con los BMs y/o GPS, coordenadas MAGNA SIRGAS de EPN, para su entrega final.	ML	174	$ 3.657	$ 636.318		$ -		$ -	147,60	$ 539.773	147,60	$ 539.77
1,1	Demolición de pavimento flexible. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y martillo neumático para demolición.	M^2	198	$ 17.496	$ 3.464.208		$ -		$ -	194,92	$ 3.410.320	194,92	$ 3.410.32
2,0	Excavación manual en material conglomerado.												
2,1	H= 0 - 2 mts. Manual	M^3	290	$ 23.254	$ 6.743.660		$ -		$ -	435,80	$ 10.134.093	435,80	$ 10.134,09
3,0	Suministro e instalación de tubería PVC, sello hermético, NTC 3722. Incluye: transpote al sitio de la obra, cimentación de e=10 cms, y Relleno hasta cota clave con gravilla triturada ó de río de 3/4" a 1.1/2".												
3,1	Tubería de 315 mm (12 pulgadas)	ML	85	$ 102.337	$ 8.698.645		$ -		$ -	61,60	$ 6.303.959	61,60	$ 6.303.95
3,2	Tubería de 14 pulgadas.	ML	113	$ 123.631	$ 13.970.303		$ -		$ -	143,40	$ 17.728.685	143,40	$ 17.728.68
4,0	Construcción de pozos de inspección en concreto de 3000 psi, según modelo de EPN.Incluye: excavación, tapa, aro-base en Hierro Dúctil, clase D400 según Norma EN - 124, con anillo en concreto reforzado (e=20 cms) y diámetro 1,60 mts, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de pvc.												

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 2 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO L RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA.2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO E MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALL 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAM/ COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE L CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS						CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
4,1	H = 0 - 2 mts.	UND	4	$ 2.022.434	$ 8.089.736		$ -		$ -	5,00	$ 10.112.170	5,00	$ 10.112.17
5,0	Construcción sumidero para aguas lluvias								$ -				
5,1	Construcción sumidero para aguas lluvias de medidas internas 4,00(L)x0,30(A) y H = (Variable), en concreto de 3.000 psi, muros de e=10 cms, según diseño EPN. Incluye: excavacion,Rejilla de 4,20mx0,50m, con marco en ángulo de 2"x3/16" tipo persiana en plátina de 2"x1/8 con separación de 1", reforzada longitudinal mente con 1 platina de 2" x 1/8", visagras tipo capsula, anticorrosivo y pintura.	UND	6	$ 2.010.156	$ 12.060.933		$ -		$ -	3,00	$ 6.030.467	3,00	$ 6.030.46
5,2	Construcción sumidero para aguas lluvias de medidas internas 2,20(L)x0,30(A) y H = (Variable), en concreto de 3.000 psi, muros de e=10 cms, según diseño EPN. Incluye: excavación,Rejilla de 4,20mx0,50m, con marco en ángulo de 2"x3/16" tipo persiana en plátina de 2"x1/8 con separación de 1", reforzada longitudinal mente con 1 platina de 2" x 1/8", visagras tipo capsula, anticorrosivo y pintura.	UND	4	$ 995.350	$ 3.981.400		$ -		$ -	4,00	$ 3.981.400	4,00	$ 3.981.40
6,0	Relleno de brechas:												
6,1	Con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro en capas máxima de 30 cms IP<13% según Norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	16	$ 15.236	$ 243.776		$ -		$ -	84,20	$ 1.282.871	84,20	$ 1.282.87
6,2	Con material Recebo granular, IP<10%, compactación macánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms. IP<10%, según norma Invias 96, Dm=95% del PM.	M^3	120	$ 50.207	$ 6.024.840		$ -		$ -	141,85	$ 7.121.863	141,85	$ 7.121.86
6,3	Con material subbase granular, IP<6%, según normas Invias compactación macánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, Dm=95% del PM.	M^3	84	$ 76.523	$ 6.427.932		$ -		$ -	55,04	$ 4.211.826	55,04	$ 4.211.82
6,4	Con material base granular, IP<3%, según normas Invias compactación macánica tipo canguro, capa máxima de 30 cms, Dm=95% del PM.	M^3	52	$ 82.601	$ 4.295.252		$ -		$ -	40,47	$ 3.342.862	40,47	$ 3.342.86
7,0	Retiro del material sobrante de la excavación, y disposición en sitio autorizado. Incluye factor de expansión del 30%.	M^3	273,15	$ 40.970	$ 11.190.956		$ -		$ -	372,39	$ 15.256.818	372,39	$ 15.256.81
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS VILLA AMARILLA					$ 85.827.959		$ -		$ -		$ 89.457.109		$ 89.457.10
MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.													
1,0	PRELIMINARES												
1,1	Replanteo topográfico	ML	38	$ 3.657	$ 138.966		$ -		$ -	27,00	$ 98.739	27,00	$ 98.73
1,2	Demolición pavimento flexible. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y martillo neumático para demolición. Medidas según diámetros tuberías (RAS 2000)	M^2	37	$ 17.496	$ 647.352		$ -		$ -	15,13	$ 264.714	15,13	$ 264.71
2,0	Excavación manual.												
2,1	Excavación manual en material conglomerado Medidas según diámetros tuberías (RAS 2000) + (Acometidas = Cantidad * Promedio en mts.* H = 0,60mts.* Ancho = 0,4mts.)	M^3	38	$ 23.254	$ 883.652		$ -		$ -	40,33	$ 937.834	40,33	$ 937.83

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 2 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO L RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO E MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALL 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE L CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS						CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
3.0	Suministro e instalación de tubería y accesorios de PVC NTC 382 Y 2295												
3.2	Suministro e instalación de tubería PVC diámetro 6" RDE 21 unión mecánica Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena hasta 10cm por encima de cota clave y cinta de señalización sobre la tubería a una altura de 20 cms. : suministro de la planos finales de obra en formato CAD. Incluye: detalles esquineros equivalentes a los planos de localización relativa, localización de todos y cada uno de los accesorioson y/o estructuras instalados, con amarre al sistema de coordenadas Georeferenciados del catastro de redes relizando triangulación con los BMs y/o GPS, coordenadas MAGNA SIRGAS de EPN, para su entrega final.	ML	21	$ 67.505	$ 1.417.605		$ -		$ -	3,00	$ 202.515	3,00	$ 202.515
3.6	Suministro e instalación de tubería PVC diámetro 12" RDE 21 unión mecánica Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena hasta 10cm por encima de cota clave y cinta de señalización sobre la tubería a una altura de 20 cms. suministro de la planos finales de obra en formato CAD. Incluye: detalles esquineros equivalentes a los planos de localización relativa, localización de todos y cada uno de los accesorioson y/o estructuras instalados, con amarre al sistema de coordenadas Georeferenciados del catastro de redes relizando triangulación con los BMs y/o GPS, coordenadas MAGNA SIRGAS de EPN, para su entrega final.	ML	20	$ 221.150	$ 4.423.000		$ -		$ -	24,00	$ 5.307.600	24,00	$ 5.307.600
4.0	Suministro e instalación de accesorios en hierro ductil (ASTM-A-536)												
4.1	Suministro e instalación codo hierro dúctil JH de 6x45° (ASTM A-536). Incluye atraque en concreto 2.500psi	UND	2	$ 461.054	$ 922.108		$ -		$ -	3,00	$ 1.383.162	3,00	$ 1.383.162
4.2	Suministro e instalación Tee reducida de 6x3" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye uniones para conexión.	UND	2	$ 332.728	$ 1.665.456		$ -		$ -	1,00	$ 832.728	1,00	$ 832.728
4.3	Suministro e instalación Tee reducida de 12x6" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye uniones para conexión.	UND	1	$ 3.022.104	$ 3.022.104		$ -		$ -	1,00	$ 3.022.104	1,00	$ 3.022.104
4.4	Suministro e instalación Tee reducida de 12x8" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye uniones para conexión.	UND	2	$ 3.246.894	$ 6.493.788		$ -		$ -	2,00	$ 6.493.788	2,00	$ 6.493.788
4.5	Suministro e instalación de válvula de compuerta elástica de 6" - Vástago NO ascendente en acero inoxidable o en bronce, presión de trabajo de 250 psi. - Cuerpo de la Válvula en Hierro dúctil o Nodular (ASTM-A-536). Incluye uniones universal para conexión. Caja para válvula según modelo EPN.	UND	1	$ 2.728.113	$ 2.728.113		$ -		$ -	1,00	$ 2.728.113	1,00	$ 2.728.113

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 2 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO L RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA.2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO E MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALL 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAM/ COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE L CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS						CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
4,6	Suministro e instalación de hidrante tipo húmedo de 3" en hierro dúctil (ASTM-A-536) Incluye accesorios para derivación (Tee y Uniones HD. de 3"); Válvula de compuerta elástica en hierro dúctil (ASTM-A-536) de 3", vástago no ascendente en acero inoxidable, presión de trabajo 250 psi. Extremo Liso Para PVC y Construcción de caja para válvula (Diám. entre 3" y 8") en concreto de 3.000 psi; Ancho = 0.80m X Largo = 1.20m X Altura = 1.00m - Medidas Internas Libres, (e=0.20m de muro), con tapa en concreto reforzado (e=0.25m), Marco en Platina de 3" x 1/4 y sobremarco en platina de 4" x 1/4 formando 45° y Dos manijas, y Tapa válvula de 25cm x 25cm para tráfico pesado (En lámina de 3/8" y ángulo de 2x2x1/4, 2 Bisagras de Cápsula, anticorrosivo y pintura negra, resistente a la interperie), según diseño EPN. Contiene excavación.	UND	2	$ 4.417.824	$ 8.835.648		$ -		$ -	2,00	$ 8.835.648	2,00	$ 8.835.64
4,7	Suministro e instalación unión Universal de 4" en hierro dúctil (ASTM-A-536), para diferentes tipos de tubería.	UND	1	$ 139.868	$ 139.868		$ -		$ -		$ -	0,00	$
4,8	Suministro e instalación unión Universal de 6" en hierro dúctil (ASTM-A-536), para diferentes tipos de tubería.	UND	9	$ 196.694	$ 1.770.246		$ -		$ -		$ -	0,00	$
4,9	Suministro e instalación unión Universal de 8" en hierro dúctil (ASTM-A-536), para diferentes tipos de tubería.	UND	1	$ 304.970	$ 304.970		$ -		$ -	2,00	$ 609.940	2,00	$ 609.94
4,10	Suministro e instalación unión Universal de 12" en hierro dúctil (ASTM-A-536), para diferentes tipos de tubería.	UND	6	$ 341.052	$ 3.846.312		$ -		$ -	1,00	$ 641.052	1,00	$ 641.05
5,0	Construcción de caja para válvula (Diám. entre 3" y 8") en concreto de 3.000 psi.												
5,1	Construcción de caja para válvula (Diám. entre 3" y 8") en concreto de 3.000 psi; Ancho = 0.80m X Largo = 1.20m X Altura = 1.00m - Medidas Internas Libres, (e=0.20m de muro), con tapa en concreto reforzado (e=0.25m), TAPA - Parrilla doble en varilla de 1/2" separación cada 20 cms, CUERPO - Parilla sencilla en varilla de 1/2" separación cada 20 cms, Marco en Platina de 3" x 1/4 y sobremarco en platina de 4" x 1/4 formando 45° y Dos manijas, y Tapa válvula de 25cm x 25cm para tráfico pesado (En lámina de 3/8" y ángulo de 2x2x1/4, 2 Bisagras de Cápsula, anticorrosivo y pintura negra, resistente a la interperie), según diseño EPN. Contiene excavación.	UND	1	$ 1.307.824	$ 1.807.824		$ -		$ -	2,00	$ 3.615.648	2,00	$ 3.615.64
6,0	Relleno de brechas												
6,1	Relleno de brecha con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro, en capas máximo de 10 cms. IP< 13%, según Norma Invias 96, Dm = según PM.95%	M^3	3	$ 15.236	$ 45.708		$ -		$ -	16,62	$ 253.222	16,62	$ 253.22

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Código: CO-FR-20	Version: 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 038 DE 2.014

OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA. 1 E Y CARRERA 3; CARRERA.2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3; CARRERA ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALLE 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	SEPTIEMBRE 18 DE 2.015
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.454.093.540,00
ANTICIPO (20%)	$ 490.818.708,00
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
INTERVENTOR	WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
SUPERVISOR	OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E. S. P.

NUEVAS CONDICIONES	
VALOR OBRA ADICIONAL	
FECHA DE SUSPENCIÓN	13/07/2015
FECHA DE REINICIACIÓN	18/08/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/10/2015

ACTA FINAL			
ACTA No.	3		
Fecha Acta	Día	Mes	Año
	23	10	2.015

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS						CANTIDAD DE OBRA ACTUALIZADA		CANTIDAD DE OBRA PRESENTE ACTA		CANTIDAD DE OBRA ANTERIOR ACTA		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
6.2	Relleno de brecha con material recebo granular compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 10cm IP < 10% según norma INVIAS 96, Dm=95% según PM	M^3	19	$ 50.207	$ 953.933		$ -		$ -	16.74	$ 840.465	16.74	$ 840.46
7.0	Reposición de pavimento												
7.1	Restitución pavimento flexible. Contiene mezcla asfáltica tipo MDC II, compactada con cilindro vibrocompactador. (e = 7cm) (Incluye: Tres (3) Huellas por cuadra - Marcación con plantilla metálica - Modelo EPN), donde se establezca la leyenda; < AP - Diámetro-Material >	M^2	37	$ 82.261	$ 3.043.657		$ -		$ -		$ -	0,00	$
8.0	Retiro Material Sobrante de Excavación												
8.1	Retiro material sobrante de excavación y disposición en el sitio autorizado. Incluye factor de expansión del 30%	M^3	28	$ 40.970	$ 1.147.160		$ -		$ -	23,71	$ 971.399	23,71	$ 971.39
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ACUEDUCTO VILLA AMARILLA				$ 44.237.470		$ -		$ -		$ 37.038.672		$ 37.038.67
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 1.963.274.832		$ -		$ 530.790.695		$ 1.432.378.783		$ 1.963.169.47
	AIU (25%)				$ 490.818.708		$ -		$ 132.597.674		$ 358.094.696		$ 490.792.37
	COSTO TOTAL OBRA				$ 2.454.093.540		$ -		$ 663.488.369		$ 1.790.473.479		$ 2.453.961.84
	ANTICIPO PAGADO (20%)				$ 490.818.708								
	AMORTIZACION DEL ANTICIPO								$ 132.724.012		$ 358.094.696		
	TOTAL A PAGAR								$ 530.764.357		$ 1.432.378.783		

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes la cuantificaron y constataron en el terreno.

JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
Contratista

WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
Interventor

CONSORCIO AGUAS CAMPOALEGRE
NIT 900.761.402-7

EL SUSCRITO DIRECTOR DE OBRA DEL CONSORCIO AGUAS CAMPOALEGRE

CERTIFICA

Que el ingeniero **JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 12.136.262 de Neiva, se desempeñó como ingeniero residente durante la ejecución del contrato de obra No. 148 de 2.014 con Aguas del Huila S. A. E. S. P., cuyo objeto fue: "Construcción plan maestro de acueducto y alcantarillado del casco urbano del Municipio de Campoalegre departamento del Huila", mediante contrato de prestación de servicios, desde el 01 de Septiembre de 2.015 al 29 de febrero de 2.016, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación, debiendo su retiro a la terminación de las actividades asignadas.

Se expide en Neiva a los 15 días del mes de junio de 2.016, a solicitud del interesado.

WILSON CHARRY VANEGAS
Director de Obra

CARRERA 2 No. 11 – 18 3ER PISO – TEL. 8711220 – CEL. 3142193299
NEIVA – HUILA

CONSORCIO CONSTRU-PTAR 2015
Nit. 900.921.749-4
Calle 20 Bis No. 44 – 17 – Neiva (Huila
Cel. 317 282 2765

EL SUSCRITO DIRECTOR DE OBRA DEL CONSORCIO CONSTRU-PTAR

CERTIFICA

Que el ingeniero **JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 12.136.262 de Neiva, se desempeñó como ingeniero residente durante la ejecución del contrato de obra No. 097 de 2.015 con las Empresas Públicas de Aipe, EPA S.A. E. S. P., cuyo objeto fue: "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA DINAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADOS DE LOS BARRIOS LAS BRISAS, LOS ALPES, ANGEL MARIA PERDOMO, PALMITA NOROCCIDENTE Y PIEDRAPINTADA 1-2 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AIPE-DEPARTAMENTO DEL HUILA. POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS**", mediante contrato de prestación de servicios, desde el 01 de Marzo al 31 de Mayo de 2.016, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación, debiendo su retiro a la terminación de las actividades asignadas.

Se expide en Neiva a los 15 días del mes de junio de 2.016, a solicitud del interesado.

WILSON CHARRY VANEGAS

Director de Obra

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA INFORMA

CONSECUTIVO No. 626 / 2015

Que el señor **JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR,** identificado con cc. No. 12136262 expedida en Neiva-Huila, suscribió contrato de Prestación de Servicios con la **E.S. E. CARMEN EMILIA OSPINA**, así:

CONTRATO	OBJETO	DURACION	VALOR CONTRATO
1511	REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL HOSPITAL DE LA COMUNA SEIS.	2014/07/22 al 2014/08/21	$122.627.100
1575	INTERVENCION DE LA ESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE CANAIMA DE LA COMUNA SEIS PARA CUMPLIR CON REQUISITOS DE HABILITACION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA APERTURA DE LOS SERVICIOS.	2014/08/12 al 2014/09/11	$120.838.813

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los seis (06) días del mes de Octubre de 2015.

Atentamente,

ALMA YISEHT GUTIERREZ PEÑA
Subgerente

Vo.Bo. LUISA FERNANDA GUTIERREZ HERNANDEZ
Coordinadora Jurídica Contratación

Elaboró: Elisabeth Peña

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA N° UC-035 DEL 14 DE MAYO DEL 2015			**N° 017 del 2016**
CONTRATANTE		UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA NIT: 891.180.084-2 CRA 5. N°. 23-40 EDIFICIO ADMINISTRATIVO PBX: 8753686	
CONTRATISTA	**PERSONA NATURAL**	**NOMBRE:**	**JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR**
		C.C:	**12.136.262 de Neiva**
		DIRECCIÓN	**Calle 54 N°8-69 Barrio Villa Constanza**
		TELÉFONO	**8622354 CEL:321 276 46 60 - 3212764660**
		E-MAIL	joceto1968@hotmail.com
OBJETO		**"CONSTRUCCION CAFETERIA; MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE LA RECTORIA, VICERECTORIA DE INVESTIGACIONES, BAÑOS, LA OFICINA DE CONTRATACION Y DE ACCESOS DE ASCENSOR DEL EDIFICIO SEDE TORRE ADMINISTRATIVA Y BIBLIOTECA CENTRAL".**	
VALOR INICIAL		**DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS ($214.059.012.) M/CTE**	
VALOR ADICIONAL		TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($30.742.836) M/CTE	
VALOR TOTAL CONTRATADO		DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($244.801.848) M/CTE	
ACTA DE INICIO		15 DE MAYO DEL 2015	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		TRES (03) MESES	
PLAZO ADICIONAL 001 (13/08/2015)		UN (01) MES	
PLAZO ADICIONAL 002 (27/11/15)		CINCO (5) DIAS	
PLAZO TOTAL		CUATRO (04) MESES Y CINCO (5) DÍAS	
ACTA DE RECIBO FINAL		27 DE NOVIEMBRE DE 2015	
ACTA DE LIQUIDACIÓN		22 DE DICIEMBRE DE 2015	
ESTADO		EJECUCIÓN: _____	EJECUTADO: ___X_____
SUPERVISOR/INTERVENTOR		AUGUSTO TOVAR PUENTES C.C N° 12.124.131 Teléfono: 8753686 Ext 2108 y 2154 Email: autovar@usco.edu.co	
FECHA DE EXPEDICIÓN		12/08/2016	
NOMBRE DE CONTACTO:		JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR C.C 12.136.262 de Neiva Tel: 8622354 CEL:310 226 43 09	

ALBERTO DUCUARA MANRIQUE
Vicerrector Administrativo

BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE CONTRATACION
Vo.Bo. TEXTO JURIDICO Y FORMALIDAD DEL ACTA

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124
Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686
Línea Gratuita Nacional: 018000968722
www.usco.edu.co Neiva - Huila

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el ingeniero Civil **JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.136.262 de Neiva, se desempeñó como ingeniero director de obra, durante la ejecución del contrato de obra No. 121 de 2.007 con Empresas Públicas de Neiva S. A. E. S. P., cuyo objeto fue: "**Construcción a todo costo de la Conducción Guayabo – Recreo, Etapa 1 (Salida Desarenadores Guayabo hasta conexión Pondaje Poco a Poco), del municipio de Neiva**.", mediante contrato de prestación de servicios, desde el 15 de Enero de 2.009 al 20 de Diciembre de 2.011, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación, debiendo su retiro a la terminación de las actividades asignadas.

Se expide en Neiva a los 30 días del mes de agosto de 2.015, a solicitud del interesado.

Carlos Manrique S.

CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA

Representante Legal UT Construacueductos

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el ingeniero Civil **JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.136.262 de Neiva, se desempeñó como ingeniero director de obra, durante la ejecución del contrato de obra No. 125 de 2.007 con Empresas Públicas de Neiva S. A. E. S. P., cuyo objeto fue: "**Construcción a todo costo de la segunda y última etapa de la red de Acueducto y Fase II norte de la ciudad de Neiva, correspondiente a las abscisas K1+670 al K 10+850 que pasa por los barrios del sector oriente Víctor Félix I y II Etapa, Villa Café, Misael Pastrana, Santa Bárbara, Once de Noviembre, Santander, Villa Nadia, Nuevo Horizonte, Santa Teresa y Antonio Nariño de la comuna 10 y los barrios del sector norte, Villa Cecilia, La Trinidad, Sena Industrial y Alberto Galindo de la ciudad de Neiva.**", mediante contrato de prestación de servicios, desde el 15 de Enero de 2.008 al 20 de Diciembre de 2.010, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación, debiendo su retiro a la terminación de las actividades asignadas.

Se expide en Neiva a los 30 días del mes de agosto de 2.015, a solicitud del interesado.

Carlos Manrique S.

CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA

Representante Legal UT Construacueductos

UNION TEMPORAL ZANJON DE LOS TIESTOS
Calle 18 No.3-45 Lote 3 Manzana C Condominio Industrial Terpel
3175098963 - Fax: 8745562

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.136.262 de Neiva - Huila, prestó sus servicios como Ingeniero en el siguientes contratos:

- **CARGO:** Director de Obra

OBJETO: Optimización del zanjón de los tiestos, diseño y construcción del sistema de alcantarillado pluvial de los barrios surorientales de la zona urbana del Municipio de Pitalito departamento del Huila.

CONTRATO No: 127 de 2.011

VALOR: $ 7.255.904.832

Dada en Neiva a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Junio de 2016.

Carlos Manrique S.

CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el ingeniero Civil **JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.136.262 de Neiva, se desempeñó como ingeniero director de obra, durante la ejecución del contrato de obra No. 121 de 2.007 con Empresas Públicas de Neiva S. A. E. S. P., cuyo objeto fue: "**Construcción a todo costo de la Conducción Guayabo – Recreo, Etapa 1 (Salida Desarenadores Guayabo hasta conexión Pondaje Poco a Poco), del municipio de Neiva**.", mediante contrato de prestación de servicios, desde el 15 de Enero de 2.009 al 20 de Diciembre de 2.011, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación, debiendo su retiro a la terminación de las actividades asignadas.

Se expide en Neiva a los 30 días del mes de agosto de 2.015, a solicitud del interesado.

Carlos Manrique S.

CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA

Representante Legal UT Construacueductos

CONSORCIO CYAM INGENIEROS
NIT.900.173.381-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el señor JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.136.262 de Neiva - Huila, prestó sus servicios como Ingeniero en los siguientes contratos:

CARGO: Director de Obra

OBJETO: Construcción del Alcantarillado Sanitario de la Vereda El Dorado del Municipio de Palermo – Huila.

CONTRATO No: 257/2007.

VALOR: $ 129.415.140,00

ENTIDAD CONTRATANTE: Alcaldía de Palermo

Dada en Neiva a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Junio de 2016.

MARGOT CASTILLO QUIROGA
Representante Legal

CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
Nit. 12.130.133-2
Calle 18 No.3-45 Lote 3 Manzana C Condominio Industrial Terpel tel. 874 02 83
Neiva - Huila E-mail: cmanrique35@hotmail.com

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

CERTIFICA

Que el Ingeniero, **JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.136.262 de Neiva - Huila, prestó sus servicios como Ingeniero en la ejecución del siguiente proyecto:

CARGO: Ingeniero Residente de Obra
OBJETO: OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DESDE LA CALLE 20 SUR CON CARRERA 33 HACIA LOS BARRIOS EL OASIS, PUERTAS DEL SOL Y TEJARES DEL SUR COMUNA 6, DE LA CIUDAD DE NEIVA.
CONTRATO No: 104/2007.
VALOR: $ 573.852.768,00
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA S.A. E. S. P.
ACTIVIDADES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2.990,50 ML DE TUBERÍA PVC RDE 21 DE DIAMETRO 8" UNION MECANICA, INCLUYE: TRANSPORTE AL SITIO DE LA OBRA, CAMA Y RELLENO EN ARENA HASTA COTA CLAVE.

Dada en Neiva a solicitud del interesado a los SEIS (06) días del mes de Abril de 2017.

Carlos Manrique S.
CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
Representante Legal

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Formato: CO-FR-04	Version: 01

CONTRATO No. 018 de 2.015

OBJETO DEL CONTRATO: OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CARRERA 2A ENTRE AVENIDA CIRCUNVALAR Y CALLE 1G; CALLE 1G ENTRE CARRERA 2A Y 3, BARRIO LOS ALMENDROS, COMUNA 4, DE LA CIUDAD DE NEIVA; OPTIMIZACION DEL COLECTOR PRINCIPAL PARALELO AL RIO DEL ORO, SOBRE LA CARRERA 15 CON AVENIDA CIRCUNVALAR COMUNA 4 DE LACIUDAD DE NEIVA

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Noventa (90) Dias Calendario (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)				
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	4 (Dia)	DE	JUNIO (Mes)	DE	2.015 (Año)
FECHA DE SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO	16 (Dia)	DE	JUNIO (Mes)	DE	2.015 (Año)
FECHA DE REINICIACIÓN 1 DEL CONTRATO	16 (Dia)	DE	AGOSTO (Mes)	DE	2.015 (Año)
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	1 (Dia)	DE	SEPTIEMBRE (Mes)	DE	2.015 (Año)
VALOR	$ 514 119 346,00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)				
CONTRATISTA	Ing. JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR (Escriba el nombre o razón social del contratista)				
INTERVENTOR	NA SERVICE S.A.S. R.L. Ing. WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA (Escriba el nombre o razón social del interventor del contr				
SUPERVISOR	Ing. OSCAR CASTAÑEDA RAMOS (Escriba el nombre del supervisor del contrato)				
SUBGERENTE TECNICO	Ing. ALEXANDER SOTO HERNANDEZ (Escriba el nombre del Subgerente de las EPN)				
FECHA DE CONTRATO ADICIONAL	(Dia)	DE	(Mes)	DE	(Año)
VALOR ADICIONAL	(Indique el valor del contrato adicional suscrito en números)				
FECHA DE RECIBO DE OBRA	18 (Dia)	DE	SEPTIEMBRE (Mes)	DE	2.015 (Año)

En Neiva, a los CATORCE (14) dias del mes de OCTUBRE de 2.015, nos hemos reunido JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR, Contratista, WEYMAR FERNEY ECOBAR MALPICA, Representante Legal de NA SERVICE S.A.S., contratista e Ing. OSCAR CASTAÑEDA RAMOS, Supervisor delegado EPN, con el propósito de hacer liquidación del contrato en referencia.

Las obras objeto del contrato, fueron realizados y entregados por el contratista y recibidas por el interventor mediante acta de recibo del 18 de SEPTIEMBRE de 2.015, la cual se anexa y hace parte integral de la presente acta de liquidación.

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$	514 119 346,00	Valor Anticipo inicial	$	257 059 673,00
Valor Adiciones	$	-	Valor Anticipo adicional	$	-
Valor del Contrato mas adiciones	$	514 119 346,00	Valor Anticipo Amortizado	$	257 059 673,00
Valor Obra ejecutada	$	514 091 644,00	Valor anticipo por amortizar	$	-
Saldo por cancelar	$	103 271 405,00			
Saldo sin ejecutar	$	27 702,00			

2. Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

No.	ACTA	MES	FECHA	VALOR OBRA	ANTICIPO AMORTIZADO	VALOR DE RETENCIÓN
1	Parcial	SEPTIEMBRE	11/09/2015	$ 410 820 239,00	$ 257 059 673,00	
3	Recibo Final	SEPTIEMBRE	18/09/2015	$ 103 271 405,00	$ -	
		TOTALES		$ 514 091 644,00	$ 257 059 673,00	

3. Reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

REG. PRESUP. No.	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	CONVENIO	VALOR
331	28/05/2015	337	940231 71105	1005/15	$ 514 119 346,00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	ACTA DE INICIO	04/06/2015
2	ACTA DE SUSPENSION	16/06/2015
3	ACTA DE REINICIO	18/08/2015
4	ACTA DE RECIBO PARCIAL	11/09/2015
5	ACTA DE RECIBO FINAL	18/09/2015

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Formato: CO-FR-04	Version: 01

CONTRATO No. 018 de 2.015

OBJETO DEL CONTRATO: OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CARRERA 2A ENTRE AVENIDA CIRCUNVALAR Y CALLE 1G CALLE 1G ENTRE CARRERA 2A Y 3, BARRIO LOS ALMENDROS, COMUNA 4, DE LA CIUDAD DE NEIVA, OPTIMIZACION DEL COLECTOR PRINCIPAL PARALELO AL RIO DEL ORO, SOBRE LA CARRERA 15 CON AVENIDA CIRCUNVALAR COMUNA 4 DE LACIUDAD DE NEIVA

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

4. Garantías

4.1. Condición Inicial

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL (LEGALIZ. DEL CONTR)
CONFIANZA	Cumplimiento del contrato	SP004081	$ 102.823.869,20	27/05/2015
	Manejo de anticipo		$ 257.059.673,00	27/05/2015
	Estabilidad de la obra		$ 102.823.869,20	27/05/2015
	Salarios y prestaciones sociales		$ 154.235.803,80	27/05/2015
	Responsabilidad civil extracontractual	R0018697	$ 102.823.869,20	27/05/2015

4.2. Condición final

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA FINAL (LEGALIZ. DEL CONTR)
CONFIANZA	Cumplimiento del contrato	SP004081	$ 102.823.869,20	27/03/2016
	Manejo de anticipo		$ 257.059.673,00	27/03/2016
	Estabilidad de la obra		$ 102.823.869,20	17/09/2020
	Salarios y prestaciones sociales		$ 154.235.803,80	27/11/2016
	Responsabilidad civil extracontractual	R0018697	$ 102.823.869,20	27/11/2015

5. Paz y salvo y certificado de otras Empresas (cuando aplique)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
ALCANOS	N A	N.A	Certificado del Interventor
TELECOM	N A	N.A	Certificado del Interventor
ELECTRIFICADORA DEL HUILA	N A	N.A	Certificado del Interventor
SECRETARIA DE VIAS	Documento sin número	09/10/2015	Certificado Secretaria de Vias e Infraestructura
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Documento sin número	05/10/2015	Certificación pago de aportes FIC
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	DF-07-10-2421	02/10/2015	Oficio CERTIFICADO DE APORTES
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	C-0653-09/15	28/09/2015	Constancia de NO RECLAMACION LABORAL

El recibo de las obras relacionadas en las actas de recibo y liquidacion del contrato, no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) *Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).*

2) El Supervisor respectivo revisará que la información incluida en el acta sea correcta y que se den las condiciones para su liquidación, como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor y del contratista.

Para constancia de lo anterior firman la presente quienes los que en ella intervinieron

Ing. JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
Contratista

NA SERVICE S.A.S.
R.L. WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
Interventor

Ing. ALEXANDER SOTO HERNANDEZ
Subgerente Técnica y Operativa EPN E.S.P.

Ing. OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
Supervisor Asignado EPN E.S.P.

Dr. AURELIO NAVARRO CUELLAR
Gerente EPN E.S.P.

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
Hacemos parte de ti.

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 23/09/2014	Formato: CO-FR-05	Version: 02

CONTRATO DE OBRA No. 028 de 2.014

OBJETO DEL CONTRATO: OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 18 ENTRE CALLES 14 Y 16 SUR, BARRIO TIMANCO, COMUNA 6 DE LA CIUDAD DE NEIVA; Y LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 55 ENTRE CARRERAS 1º Y 2º, EN EL BARRIO CANDIDO LEGUÍZAMO, COMUNA 1, DE LA CIUDAD DE NEIVA

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	DICIEMBRE 01 DE 2.014
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	DICIEMBRE 09 DE 2.014
FECHA DE REINICIO No. 1:	ENERO 21 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA:	JUNIO 11 DE 2.015
VALOR:	$ 385.331.668,00
CONTRATISTA:	ING. JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
SUPERVISOR:	ING. OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO:	ING. ALEXANDER SOTO HERNANDEZ
FECHA DE CONTRATO ADICIONAL:	
VALOR ADICIONAL:	$ 0,00
FECHA DE RECIBO DE OBRA:	FEBRERO 20 DE 2.015

En Neiva, a los VEINTE (20) días del mes de MARZO de 2.015, nos hemos reunido: JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR, contratista y el ingeniero OSCAR CASTAÑEDA RAMOS, Supervisor delegado EPN, con el propósito de hacer liquidación del contrato en referencia.

Las obras objeto del contrato, fueron realizados y entregados por el contratista y recibidas por el interventor mediante acta de recibo del 20 de FEBRERO de 2.015, la cual se anexa y haca parte integral de la presente acta de liquidación.

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$ 385.331.668,00	Valor Anticipo inicial	$ 192.665.834,00
Valor Adiciones	$ 0,00	Valor Anticipo adicional	$ 0,00
Valor del Contrato mas adiciones	$ 385.331.668,00	Valor Anticipo Amortizado	$ 192.665.834,00
Valor Obra ejecutada	$ 385.331.364,00	Valor anticipo por amortizar	$ 0,00
Saldo por cancelar	$ 77.071.622,00		
Saldo sin ejecutar	$ 304,00		

2. Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

No.	ACTA	MES	FECHA	VALOR OBRA	ANTICIPO AMORTIZADO	VALOR DE RETENCIÓN
1	Parcial 1	Febrero	13/02/2.015	$ 308.259.742,00	$ 192.665.834,00	
2	Recibo Final	Febrero	20/02/2.015	$ 77.071.622,00	$ 0,00	
		TOTALES		$ 385.331.364,00	$ 192.665.834,00	

3. Reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
828	26/11/2014	22130201-1101	RECURSOS PROPIOS	$ 385.331.668,00

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	INICIACION DE CONTRATO DE OBRA	01/12/2.014
2	SUSPENSION 1 DE CONTRATO DE OBRA	09/12/2.014
3	REINICIACION 1 DE CONTRATO DE OBRA	21/01/2.015
4	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	20/02/2.015

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

4. Garantías

4.1. Condición Inicial

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL (LEGALIZIZACIÓN DEL CONTRATO)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	61-44-101015557	$ 77.066.333,60	14 - 11 - 2.014 A 14 - 08 - 2.015
	Manejo de anticipo		$ 192.665.834,00	14 - 11 - 2.014 A 14 - 08 - 2.015
	Estabilidad de la obra		$ 77.066.333,60	Si ampara 5 años, 0 meses, 0 días
	Salarios y prestaciones sociales		$ 115.599.500,40	14 - 11 - 2.014 A 14 - 04 - 2.018
	Responsabilidad Civil	61-40-101005367	$ 77.066.333,60	14 - 11 - 2.014 A 20 - 04 - 2.015

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
Hacemos parte de ti.

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 23/09/2014	Formato: CO-FR-05	Version: 02

CONTRATO DE OBRA No. 028 de 2.014

4.2. Condición final

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA FINAL (RECIBO DE LA OBRA)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	61-44-101015557	$ 77.066.333,60	01 - 12 - 2.014 A 20 - 10 - 2.015
	Manejo de anticipo		$ 192.665.834,00	01 - 12 - 2.014 A 20 - 10 - 2.015
	Estabilidad de la obra		$ 77.066.333,60	20 - 02 - 2.015 A 20 - 02 - 2.020
	Salarios y prestaciones sociales		$ 115.599.500,40	01 - 12 - 2.014 A 20 - 06 - 2.018
	Responsabilidad Civil	61-40-101005367	$ 77.066.333,60	01 - 12 - 2.014 A 20 - 06 - 2.015

5. Paz y salvo y certificado de otras Empresas (cuando aplique)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
ALCANOS	NA	24/02/2.015	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
TELECOM (MOVISTAR)	NA	24/02/2.015	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
ELECTRIFICADORA DEL HUILA	NA	24/02/2.015	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	NA	18/02/2015	CERTIFICACION PAGO DE APORTES FIC
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	DF-07-03-1786	10/03/2.015	OFICIO CERTIFICADO DE APORTES
EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA	0001801KFKi	05/03/2.015	PAZ Y SALVO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS	NA	11/03/2.015	CERTIFICADO
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	C-0290-03/15	11/03/2.015	CONSTANCIA DE NO RECLAMACION LABORAL

El recibo de las obras relacionadas en las actas de recibo y liquidacion del contrato, no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)

2) El Supervisor respectivo revisará que la información incluida en el acta sea correcta y que se den las condiciones para su liquidacion, como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor y del contratista.

Para constancia de lo anterior firman la presente orden los que en ella intervinieron a los 20 días del mes de marzo de 2.015.

ING. JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
Contratista

ING. OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
Supervisor EPN E.S.P.

Vo. Bo.

ING. ALEXANDER SOTO HERNANDEZ
Subgerente Técnico y Operativo EPN E.S.P

Vo.Bo.
Nombre

AURELIO NAVARRO CUELLAR
Gerente Empresas Publicas de Neiva

Original Oficina de Contratación
1era copia :Dirección Tecnica y Operativa
2da copia :Interventor
3ras copia contratista

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
Hacemos parte de ti.

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 23/09/2014	Formato: CO-FR-05	Version: 02

CONTRATO DE OBRA No. 054 de 2.014

OBJETO DEL CONTRATO: OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES: CALLE 2F ENTRE CARRERAS 30B Y 30C, CALLE 2I ENTRE CARRERAS 30C Y 31 BARRIO LOS PARQUES COMUNA 08 DE LA CIUDAD DE NEIVA.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	ENERO 22 DE 2.015
FECHA DE TERMINACION DE OBRA:	MARZO 22 DE 2.015
VALOR:	$ 60.152.000,00
CONTRATISTA:	ING. JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
SUPERVISOR:	ING. JORGE SANDOVAL CABRERA
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO:	ING. ALEXANDER SOTO HERNANDEZ
FECHA DE CONTRATO ADICIONAL:	
VALOR ADICIONAL:	$ 0,00
FECHA DE RECIBO DE OBRA:	FEBRERO 27 DE 2.015

En Neiva, a los VEINTE (20) dias del mes de MARZO de 2.015, nos hemos reunido: JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR, contratista y el ingeniero JORGE SANDOVAL CABRERA, Supervisor delegado EPN, con el propósito de hacer liquidación del contrato en referencia.

Las obras objeto del contrato, fueron realizados y entregados por el contratista y recibidas por el interventor mediante acta de recibo del 27 de FEBRERO de 2.015, la cual se anexa y hace parte integral de la presente acta de liquidación.

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$ 60.152.000,00	Valor Anticipo inicial	$ 30.076.000,00
Valor Adiciones	$ 0,00	Valor Anticipo adicional	$ 0,00
Valor del Contrato mas adiciones	$ 60.152.000,00	Valor Anticipo Amortizado	$ 30.076.000,00
Valor Obra ejecutada	$ 60.151.925,00	Valor anticipo por amortizar	$ 0,00
Saldo por cancelar	$ 12.231.060,00		
Saldo sin ejecutar	$ 75,00		

2. Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

No.	ACTA	MES	FECHA	VALOR OBRA	ANTICIPO AMORTIZADO	VALOR DE RETENCIÓN
1	Parcial 1	Febrero	23/02/2.015	$ 47.920.865,00	$ 30.076.000,00	
2	Recibo Final	Febrero	27/02/2.015	$ 12.231.060,00	$ 0,00	
		TOTALES		$ 60.151.925,00	$ 30.076.000,00	

3. Reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
921	31/12/2014	22130201-1101	RECURSOS PROPIOS	$ 60.152.000,00

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	INICIACION DE CONTRATO DE OBRA	22/01/2.015
2	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	27/02/2.015

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

4. Garantias

4.1. Condición inicial

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL (LEGALIZIZACIÓN DEL CONTRATO)
CONFIANZA	Cumplimiento del contrato	07 SP003971	$ 12.030.400,00	31 - 12 - 2.014 A 30 - 06 - 2.015
	Manejo de anticipo		$ 30.076.000,00	31 - 12 - 2.014 A 30 - 06 - 2.015
	Estabilidad de la obra		$ 12.030.400,00	31 - 12 - 2.014 A 31 - 12 - 2.019
	Salarios y prestaciones sociales		$ 12.030.400,00	31 - 12 - 2.014 A 28 - 02 - 2.018
	Responsabilidad Civil	07 RO005906	$ 12.030.400,00	31 - 12 - 2.014 A 30 - 06 - 2.015

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
Hacemos parte de ti.

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 23/09/2014	Formato: CO-FR-05	Version: 02

CONTRATO DE OBRA No. 054 de 2.014

4.2. Condición final

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA FINAL (RECIBO DE LA OBRA)
CONFIANZA	Cumplimiento del contrato	07 SP003971	$ 12.030.400,00	31 - 12 - 2.014 A 22 - 07 - 2.015
	Manejo de anticipo		$ 30.076.000,00	31 - 12 - 2.014 A 22 - 07 - 2.015
	Estabilidad de la obra		$ 12.030.385,00	27 - 02 - 2.015 A 27 - 02 - 2.020
	Salarios y prestaciones sociales		$ 12.030.400,00	31 - 12 - 2.014 A 22 - 03 - 2.018
	Responsabilidad Civil	07 RO005906	$ 12.030.400,00	31 - 12 - 2.014 A 22 - 07 - 2.015

5. Paz y salvo y certificado de otras Empresas (cuando aplique)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
ALCANOS	NA	02/03/2.015	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
TELECOM (MOVISTAR)	NA	02/03/2.015	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
ELECTRIFICADORA DEL HUILA	NA	02/03/2.015	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	NA	18/03/2015	CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES FIC
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	DF-07-03-1787	10/03/2.015	OFICIO CERTIFICADO DE APORTES
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA	0001801KFKi	05/03/2.015	PAZ Y SALVO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS	NA	11/03/2.015	CERTIFICADO
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	C-0289-03/15	11/03/2.015	CONSTANCIA DE NO RECLAMACIÓN LABORAL

El recibo de las obras relacionadas en las actas de recibo y liquidacion del contrato, no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)

2) El Supervisor respectivo revisará que la información incluida en el acta sea correcta y que se den las condiciones para su liquidacion, como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor y del contratista.

Para constancia de lo anterior firman la presente orden los que en ella intervinieron a los 20 días del mes de marzo de 2.015.

ING. JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
Contratista

ING. JORGE SANDOVAL CABRERA
Supervisor EPN E.S.P.

Vo. Bo.

ING. ALEXANDER SOTO HERNANDEZ
Subgerente Técnica y Operativo EPN E.S.P

Vo.Bo.
Nombre

LUIS ALEJANDRO SERNA SERNA
Subgerente Administrativo y Financiero E. P. N.

Original: Oficina de Contratacion
1era copia: Division Tecnica y Operativa
2da copia: Interventor
3ra copia contratista

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Formato: CO-FR-04	Version: 01

CONTRATO No. 038 de 2.015

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA. 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CARRERA 46 ENTRE CALLES 21 A Y 22 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24 A, CARRERA 46 ENTRE CALLES 25 B Y CARRERA 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CARRERA 1 E Y CARRERA 3, CARRERA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A, DEL BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS. 1 E Y LA CARRERA 3, CARRERA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79 A BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CARRERA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALLE 1G ENTRE CARRERAS 15 Y 15 A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE1 A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA- COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 30B BARRIO VILLA AMARILLA -PANORAMA- COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CARRERA 29 Y 30B EN EL BARRIO VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Doscientos Cuarenta (240) Días Calendario (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)				
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	22 (Día)	DE	ENERO (Mes)	DE	2.015 (Año)
FECHA DE SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO	13 (Día)	DE	JULIO (Mes)	DE	2.015 (Año)
FECHA DE REINICIACIÓN 1 DEL CONTRATO	18 (Día)	DE	AGOSTO (Mes)	DE	2.015 (Año)
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	24 (Día)	DE	OCTUBRE (Mes)	DE	2.015 (Año)
VALOR	$ 2.454.093.540,00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)				
CONTRATISTA	Ing. JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR (Escriba el nombre o razón social del contratista)				
INTERVENTOR	Ing. WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA (Escriba el nombre o razón social del Interventor del contra				
SUPERVISOR	Ing. OSCAR CASTAÑEDA RAMOS (Escriba el nombre del supervisor del contrato)				
SUBGERENTE TECNICO	Ing. ALEXANDER SOTO HERNANDEZ (Escriba el nombre del Subgerente de las EPN)				
FECHA DE CONTRATO ADICIONAL	(Día)	DE	(Mes)	DE	(Año)
VALOR ADICIONAL	(Indique el valor del contrato adicional suscrito en números)				
FECHA DE RECIBO DE OBRA	23 (Día)	DE	OCTUBRE (Mes)	DE	2.015 (Año)

En Neiva, a los NUEVE (09) días del mes de NOVIEMBRE de 2.015, nos hemos reunido: JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR, Contratista, WEYMAR FERNEY ECOBAR MALPICA, Interventor e Ing. OSCAR CASTAÑEDA RAMOS, Supervisor delegado EPN, con el propósito de hacer liquidación del contrato en referencia.
Las obras objeto del contrato, fueron realizados y entregados por el contratista y recibidas por el interventor mediante acta de recibo del 23 de OCTUBRE de 2.015, la cual se anexa y hace parte integral de la presente acta de liquidación.

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$	2.454.093.540,00	Valor Anticipo inicial	$	490.818.708,00
Valor Adiciones	$	-	Valor Anticipo adicional	$	-
Valor del Contrato mas adiciones	$	2.454.093.540,00	Valor Anticipo Amortizado	$	490.818.708,00
Valor Obra ejecutada	$	2.453.961.848,00	Valor anticipo por amortizar	$	132.724.012,00
Saldo por cancelar	$	663.488.369,00			
Saldo sin ejecutar	$	131.692,00			

2. Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

No.	ACTA	MES	FECHA	VALOR OBRA	ANTICIPO AMORTIZADO	VALOR DE RETENCIÓN
1	Parcial 1	ABRIL	21/04/2015	$ 988.991.825,00	$ 197.798.365,00	
2	Parcial 2	JULIO	03/07/2015	$ 801.481.654,00	$ 160.296.331,00	
3	Recibo Final	OCTUBRE	23/10/2015	$ 663.488.369,00	$ 132.724.012,00	
		TOTALES		$ 2.453.961.848,00	$ 490.818.708,00	

3. Reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

REG. PRESUP. No.	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	CONVENIO	VALOR
886	20/12/2014	916	940231 - 71105	1730/14	$ 2.454.093.540,00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	ACTA DE INICIO	22/01/2015
2	ACTA DE SUSPENSION	13/07/2015
3	ACTA DE REINICIO	18/08/2015
4	ACTA DE RECIBO PARCIAL 1	21/04/2015
5	ACTA DE RECIBO PARCIAL 2	03/07/2015
6	ACTA DE RECIBO FINAL	23/10/2015

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 22/10/2013	Formato: CO-FR-04	Version: 01

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

4. Garantías

4.1. Condición Inicial

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL (LEGALIZ. DEL CONTR)
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento del contrato	61-44-101015852	$ 490.818.708,00	18-12-2014 a 30-12-2015
	Manejo de anticipo		$ 490.818.708,00	18-12-2014 a 30-12-2015
	Estabilidad de la obra		$ 490.818.708,00	Ampara 5 años 0 meses 0 dias
	Salarios y prestaciones sociales		$ 490.818.708,00	18-12-2014 a 30-08-2018
	Calidad del Servicio		$ 490.818.708,00	18-12-2014 a 30-08-2016
	Responsabilidad civil extracontractual	61-40-101005473	$ 490.818.708,00	18-12-2014 a 30-08-2015

4.2. Condición final

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA FINAL (LEGALIZ. DEL CONTR)
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento del contrato	61-44-101015852	$ 490.818.708,00	18-12-2014 a 15-03-2016
	Manejo de anticipo		$ 490.818.708,00	18-12-2014 a 15-03-2016
	Estabilidad de la obra		$ 490.818.708,00	23-10-2015 a 23-10-2020
	Salarios y prestaciones sociales		$ 490.818.708,00	18-12-2014 a 31-10-2018
	Calidad del Servicio		$ 490.818.708,00	18-12-2014 a 31-10-2016
	Responsabilidad civil extracontractual	61-40-101005473	$ 490.818.708,00	18-12-2014 a 31-10-2015

5. Paz y salvo y certificado de otras Empresas (cuando aplique)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
ALCANOS	N.A.	N.A	Certificado del Interventor
TELECOM	N.A.	N.A	Certificado del interventor
ELECTRIFICADORA DEL HUILA	N.A.	N.A	Certificado del Interventor
SECRETARIA DE VIAS	Documento sin número	06/11/2015	Certificado Secretaria de Vias e Infraestructura
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Documento sin número	06/11/2015	Certificación pago de aportes FIC
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	DF-07-11-2488	03/11/2015	Oficio CERTIFICADO DE APORTES
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	C-0734-11/15	03/11/2015	Constancia de NO RECLAMACION LABORAL

El recibo de las obras relacionadas en las actas de recibo y liquidacion del contrato, no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Articulo 60 Ley 80 de 1993)

2) El Supervisor respectivo revisará que la información incluida en el acta sea correcta y que se den las condiciones para su liquidacion, como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se firme previa aprobación del interventor y del contratista.

Para constancia de lo anterior firman la presente quien los que en ella intervinieron

Ing. JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
Contratista

Ing. WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
Interventor

Vo. Bo.

Ing. ALEXANDER SOTO HERNANDEZ
Subgerente Técnico y Operativo EPN E.S.P

Ing. OSCAR CASTAÑEDA RAMOS
Supervisor Asignado EPN E.S.P.

Vo. Bo.

Dr. AURELIO NAVARRO CUELLAR
Gerente EPN E.S.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-108341 CND
Fecha de Expedición: **17/06/2004**

Nombre:
JORGE ENRIQUE
CEDIEL TOVAR
Cédula:
C.C. 12136262
Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

150599/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2019VEN00010183

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CEDIEL TOVAR JORGE ENRIQUE identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 12136262, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-108341 CND desde el (los) diecisiete (17) día(s) del mes de junio del año dos mil cuatro (2004).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes (enero) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

nado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, Nº de serie: 129108584675837808988232211918806053885 0.
ficado: AC TESTINTE CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 14/01/2019 10:00:56.
de Verificación [http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV]: ztTqxlXg7Rz87YuU5wxc http://www.copnia.gov.co
total de 1 página(s).

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de enero de 2019, a las 10:28:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12136262
Código de Verificación	12136262190114102834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 120512571

WEB
10:29:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12136262.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:19:46 horas del 14/01/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12136262**
Apellidos y Nombres: **CEDIEL TOVAR JORGE ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de ... ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Que el número de identificación No. 12136262 de del señor(a) JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR consultado en la fecha y hora 14/01/2019 11:28:34 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4656990

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Aceptar

Nuevo

Validar Funcionario

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA

HACE CONSTAR

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre el personal de planta al servicio de la Administración Central del Departamento, es la siguiente:

En la planta de personal existen:

Doce (12) funcionarios del nivel Profesional con título de Ingeniero Civil, los cuales

Cinco (5) en la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento.
Tres (3) en la Secretaria de Agricultura y Minería.
Tres (3) en el Departamento Administrativo de Planeación.
Uno (1) en la Secretaría de Salud

Que al momento de expedir esta constancia no pueden suplir las necesidades solicitadas por usted, en razón a que están desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan todo su tiempo laboral.

Lo anterior de conformidad con el artículo 32 Inciso 1°. Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Se expide a solicitud escrita del doctor Henry Liscano Parra, Secretario de Vías e Infraestructura del Departamento en oficio 2019CS0950-1 del 14 de Enero de 2019.

Neiva, Huila, Colombia, a los 16 días del mes de Enero de 2019.

FRANCISCO JAVIER RUIZ ORTIZ

ClíPSalud

EXAMEN DE AUDIOMETRIA DIGITAL No. 12136

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de sa cupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas cc autorización previa y escrita del titular de la historia.

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA

INFORMACIÓN GENERAL

presa Usuaria:	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 016	Fecha:	2017-07-28
mbre:	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR	Documento:	12136262
ıd:	49 años	Género:	Masculino
ıpación:	INGENIRO RESIDENTE	Teléfono:	8622354
el de ruido en el puesto de trabajo:	Desconocido		

ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)

nos	P Diabetes	N Otitis media	N Hipertensión arterial
oidectomía	N Epilepsia	N Otorrea	N Reumatológicos
gias	P Labio y paladar hendido	N Ototóxicos	N Sordera familiar
gadalitis	N Mareos	N Patología infecciosa	N Tabaquismo
gdalectomía	N Meningitis	N Patología viral	N Vertigos
gías de oido	N Otalgia	N Trauma craneo encefálico	N Otros

servaciones: Acúfenos, barotrauma: ambos oidos.
Alergias: rinitis.

EXPOSICION AL RUIDO NO INDUSTRIAL
onducción de vehículos, Uso de moto.

EXPOSICION OCUPACIONAL AL RUIDO
pación(Ocup)-Tiempo de exposición(Te)-Protección auditiva(PA)
ıcup: Director de interventoría - Te: 8 Meses - PA: Ninguna

EVALUACIÓN DEL OIDO (N=Normal, A=Anormal)

ellón	N	Conductos	N	Tímpanos	N	Lóbulos	N

pliación de hallazgos: El examen de los oidos es normal y no se evidencian patologÃas.

AUDIOMETRIA TONAL

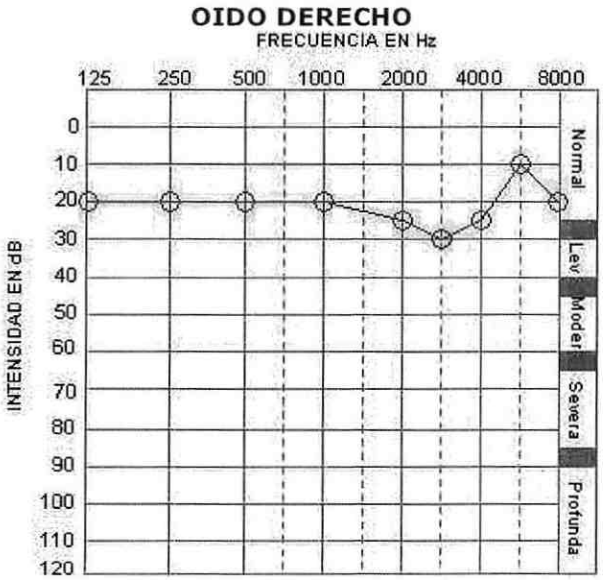

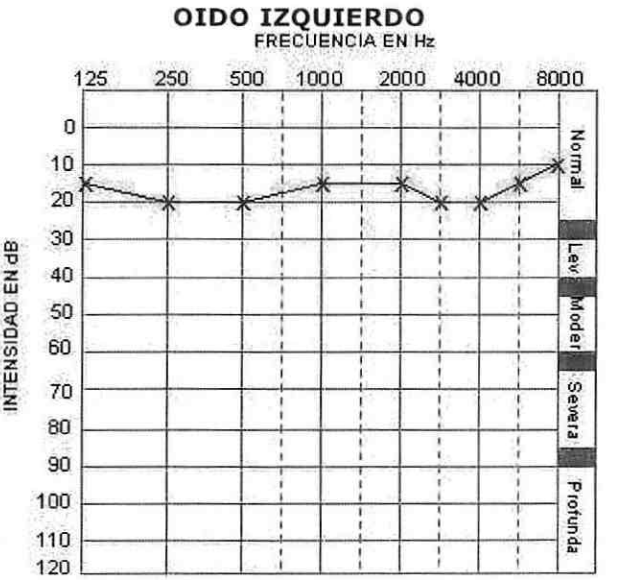

	PROMEDIO (Frec. 500-1000-2000)	CLASIFICACION ELI	INTERPRETACION
Oído derecho:	22	A	Normal excelente
Oído izquierdo:	17	A	Normal excelente

CONCEPTO AUDIOLOGICO
dición normal bilateral, según PTA. OD: Caída leve en 3000hz.

RECOMENDACIONES
lizar protección auditiva adecuada tanto en ambientes ruidosos laborales como por fuera del trabajo. Realizar control audiométrico en 12
ses.

na Consuelo Toro Silva
oaudiologa
Nº: 12-02286 - 2012
ersidad del Cauca

JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
Documento: 12136262

Indice der

Escanee el código
desea verificar dat

Calle 18 #5A-48 Barrio Quirinal PBX: 8745789
www.clipsalud.com info@clipsalud.com

reso por: jose.herrera
na: 2017-07-28 Hora: 11:55

ClíPSalud

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2017-07

INFORMACIÓN GENERAL

ıpresa Usuaria:	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 016	Actividad económica:	Servicios
mbre:	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR	Documento:	CC 12136262
cha de nacimiento:	1968-07-25	Lugar de nacimiento:	Neiva (Huila)
ad:	49 años	Género:	Masculino
ado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	2
ección actual:	CRR 8 G # 25D-15	Municipio:	NEIVA
éfono:	8622354	Escolaridad:	Universitario_completo
upación:	INGENIRO RESIDENTE	EPS:	NO SABE
sponsable**:	MARIA ZABALA (ESPOSA)	Teléfono:	8622354
ompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un ntacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

MUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

EBAS COMPLEMENTARIAS

iometría: Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
diometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
ıirometría computarizada: NO REALIZADA.

NCLUSIONES OCUPACIONALES

acuerdo al examen ocupacional realizado a JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR con documento de identificación No. 12136262 se consid presenta restricciones para desempeñar la ocupación de INGENIRO RESIDENTE del sector económico Servicios
NGUNA

NDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio.
Capacitar y entrenar en el adecuado uso de los Elementos de protección personal que la empresa le suministra para el desempeño de ɔajo de manera segura.
Sitúese siempre a por lo menos 40 cms. de la pantalla de videoterminal y evite reflejos molestos.
Aproximadamente cada 20 minutos de trabajo con el computador dirija su mirada a un punto lejano (6 metros).
Procure que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación, acorde con las exigencias del oficio.
Utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal para la movilización de cargas.
Realizar cada hora pausas activas en el trabajo.
Mejorar posturas y hábitos posturales tanto en posición sentado como de pie.
Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.
Implentar las actividades definidas en el programa de prevención del estres y de los riesgos psicosociales.

COMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado físico y previene patologías diovasculares, por lo que le recomendamos la practica de trote, caminata enérgica, natación, ciclismo u otra actividad deportiva, acor su estado físico y condición de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
Solicitar en la EPS evaluación y plan de manejo de su patología de origen común. No le genera limitaciones para el desempeño de su ɔajo habitual.
Solicitar en la EPS evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Dietética y nutrición. No le genera limitaciones para el empeño de su trabajo habitual.
Realizar caminatas a buen ritmo media hora diaria. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitua
Evitar el consumo de alimentos con alto contenido de azúcar, harinas o grasas. No le genera limitaciones para el desempeño de su tra itual.

NCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

PRESENTA RESTRICCIONES

SERVACIONES FINALES

NSIDERACIONES ACERCA DEL ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: Dentro de la evaluación médica ıgral realizada, se hizo un especial énfasis en su estado osteomuscular, para establecer su capacidad para movilizar cargas o realizar vidades con movimientos o posturas forzadas, no encontrándose alteraciones significativas que se considere puedan generar un riesg ıentado para su salud y seguridad. Este examen es realizado en condiciones de reposo y tiene el carácter de tamizaje osteomuscular ho de no evidenciarse patología o secuelas de ella, no significa que pueda realizar actividades o tareas que superen su capacidad físic l debe verificarse de manera permanente y evaluarse de acuerdo a los criterios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el ɔajo, con la Asesoría y Asistencia Técnica de la Administradora de Riesgos Laborales. Es necesario implementar todas las medidas de ɣención y protección requeridas para el desempeño seguro de la ocupación, realizando capacitación continua y el entrenamiento

ONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Ju 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctic ntenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el traba sempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo pu nocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están someti reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el ıbajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

ovanni Horacio Cabrera Tovar
dico cirujano
ndación Universitaria Juan N. Corpas
Nº: 668 de 2011
alista Salud Ocupacional
iversidad Cooperativa de Colombia

JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR
Documento: 12136262

Indice der

Escanee el código
desea verificar dat

Calle 18 #5A-48 Barrio Quirinal PBX: 8745789
www.clipsalud.com info@clipsalud.com

preso por: jose.herrera
:ha: 2017-07-28 Hora: 11:54

CLIPSalud Nos movemos para que su empresa no se detenga	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL **VISIOMETRÍA**	F- 03 - 003 V01 Octubre/ 2009

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE	Jorge Enrique Cochel Tamar.			DOC. IDENTIFICACIÓN			
EDAD	49	FECHA	25	07	1968	SEXO	M
ENTIDAD	Pensiones.	DIRECCIÓN					
FECHA DE EXAMEN	28	07	2017	TELÉFONO			
TIPO DE VALORACIÓN:	INGRESO ☐	EGRESO ☐	PERIÓDICO ☐	SEGUIMIENTO ☐			

INFORMACIÓN OCUPACIONAL CARGO ACTUAL / RETIRADO O A INGRESAR

FECHA				CARGO	
SECCIÓN				ANTIGUEDAD EN EL CARGO	

ANTECEDENTES PERSONALES

ANTECEDENTES FAMILIARES

ANTECEDENTES OCUPACIONALES

AGUDEZA VISUAL	SC	VL	VP	CC	VL	VP
	OD: 20/25+		OD: 9M			
	OI: 20/25+		OD: 9M			

EXAMEN EXTERNO: N.AO

MOTILIDAD OCULAR: N.AO

OFTALMOSCOPIA: N.AO

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2019CS001219-1
Fecha: 2019-01-16

El camino es la EDUCACIÓN

GOBERNACION DEL HUILA

SGN-C054-F04

Secretaría de Vías e Infraestructura

Neiva, Enero 16 de 2019

Doctor:
Francisco Javier Ruiz Ortiz
Secretario General
Gobernación del Huila
Secretaria General
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Tel: 8671300 Ext - 1201
Neiva / Huila

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales
1897
76 01 2019
11 23
Camila Mena

Asunto: Plan de Adquisiciones

En atención al asunto, me permito adjuntar el plan de adquisiciones de la Secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, para la vigencia fiscal 2019.

Anexo: 6 folios

HENRY LISCANO PARRA
Secretario de Vías e Infraestructura

Proyectó: Fabiola Rojas Rojas

GP 019-1

811015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN, Y RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	2019-01-18	11 Meses	CONTRATACION DIRECTA	Propios	$ 56,100,000	$ 56,100,000	No	N.A.	FABIOLA ROJAS ROJAS fabiola.rojas@huila.gov.co
811015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN, Y RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	2019-01-18	11 Meses	CONTRATACION DIRECTA	Propios	$ 56,100,000	$ 56,100,000	No	N.A.	FABIOLA ROJAS ROJAS fabiola.rojas@huila.gov.co
811015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN, Y RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	2019-01-18	11 Meses	CONTRATACION DIRECTA	Propios	$ 56,100,000	$ 56,100,000	No	N.A.	FABIOLA ROJAS ROJAS fabiola.rojas@huila.gov.co
811015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN, Y RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	2019-01-18	11 Meses	CONTRATACION DIRECTA	Propios	$ 56,100,000	$ 56,100,000	No	N.A.	FABIOLA ROJAS ROJAS fabiola.rojas@huila.gov.co
811015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO A LA SUPERVISION AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN, Y RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	2019-01-18	11 Meses	CONTRATACION DIRECTA	Propios	$ 27,500,000	$ 27,500,000	No	N.A.	FABIOLA ROJAS ROJAS fabiola.rojas@huila.gov.co
811015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES DE LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, TERCER ORDEN, Y RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2019-01-18	11 Meses	CONTRATACION DIRECTA	Propios	$ 38,500,000	$ 38,500,000	No	N.A.	FABIOLA ROJAS ROJAS fabiola.rojas@huila.gov.co